



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de abril de 2013

Núm. 252

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001523** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la República Democrática del Congo 6

Comisión de Interior

- 161/001522** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cumplimiento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria 8

Comisión de Defensa

- 161/001506** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a desafectar, para la Defensa, los terrenos y edificios sin uso de la base militar EVA-4 o base del Pení de Roses (Girona), con el fin de ser destinados al parque natural de Cap de Creus..... 8
- 161/001515** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de evaluar la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Iraq, así como las violaciones de derechos humanos en dicho país 9

Comisión de Economía y Competitividad

- 161/001505** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la Educación Científica y Tecnológica desde la infancia 12

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/001514** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de que los Ayuntamientos puedan destinar el superávit a la realización de políticas al estímulo del crecimiento económico y la cohesión social, que en cualquier caso, no suponga un gasto permanente para futuros ejercicios presupuestarios 13

Comisión de Fomento

- 161/001508** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la eliminación de la vía única del tramo Vandellós-Tarragona..... 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 2

161/001512	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la paralización por parte de AENA del procedimiento expropiatorio de los vecinos de Ojos de Garza, La Montañeta y El Caserío	14
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/001502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Turismo Litoral Siglo XXI.....	16
161/001510	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a la presentación, en el plazo máximo de seis meses desde su aprobación, de un Proyecto de Ley para regular la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante el método de fracturación hidráulica o «fracking» o técnicas análogas	17
161/001511	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la marca turística «La España Verde»	20
161/001520	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un Plan de recuperación del turismo español	21
161/001521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la estacionalidad del turismo español	22
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/001498	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de gestión de agua del Parque Nacional de los Picos de Europa	23
161/001509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre acondicionamiento de los accesos del Parque Natural de La Graciosa (Lanzarote)...	24
161/001513	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre inundaciones en la ribera navarra.....	25
161/001519	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección de los cultivos españoles, en especial del tomate.....	27
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales		
161/001504	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implicación de los profesionales sanitarios en la detección de la violencia de género	28
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
161/001501	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa a los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.....	29
161/001516	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para avanzar hacia nuevos instrumentos y mecanismos de financiación adicionales para la cooperación al desarrollo.....	30
Comisión de Igualdad		
161/001517	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para cerrar la brecha de datos de género.....	32
161/001518	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para compatibilizar el permiso de paternidad y maternidad y la baja médica por enfermedad con el ejercicio del derecho a voto de los cargos electos locales	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 3

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

- 161/001499** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre obligación de uso del casco por los ciclistas en vías urbanas 35
- 161/001500** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incremento de la velocidad en vías rápidas 36

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/001507** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre exención de copago farmacéutico para las personas con discapacidad 38

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/000815** Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre número de memorándums de los remitidos por diferentes embajadores en los que se cita la presencia de la señora zu Sayn-Wittgenstein en reuniones oficiales entre Gobiernos o jefaturas de Estado 39

Comisión de Interior

- 181/000823** Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos de la reducción en Andalucía del número de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en 2012..... 39
- 181/000824** Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos de la reducción en 2012 del número de efectivos policiales 39
- 181/000825** Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos de la reducción en 2012 del número de agentes de la Guardia Civil 40

Comisión de Economía y Competitividad

- 181/000813** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre certeza de las declaraciones del Director del CERN por las que afirma que España debe aún una importante cuota al organismo científico 40

Comisión de Fomento

- 181/000811** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre medidas previstas para facilitar que las Viviendas de Protección Oficial (VPO) vacías sean ocupadas 40
- 181/000812** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre previsiones acerca de armonizar el Real Decreto-ley 6/2012 sobre medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios con la legislación aplicable a las Viviendas de Protección Oficial, con el fin de que la aplicación del citado Real Decreto no implique la devolución simultánea de las ayudas recibidas 41
- 181/000817** Pregunta formulada por la Diputada doña María José Rodríguez Ramírez (GS), sobre actuaciones de integración urbana de la estación de Alta Velocidad en la ciudad de Huelva que no asumirá el Gobierno, a partir del cambio introducido en el PITVI 41
- 181/000818** Pregunta formulada por la Diputada doña María José Rodríguez Ramírez (GS), sobre impulso previsto en el año 2013 a las obras de la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva 41

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 4

181/000819	Pregunta formulada por la Diputada doña María José Rodríguez Ramírez (GS), sobre avance previsto para la ejecución de la A-83, a partir de la actual N-435 en este año 2013	42
181/000820	Pregunta formulada por la Diputada doña María José Rodríguez Ramírez (GS), sobre previsiones acerca de iniciar la ejecución de la variante Beas-Trigueros de la N-435, en la provincia de Huelva	42
181/000821	Pregunta formulada por la Diputada doña María José Rodríguez Ramírez (GS), sobre previsiones para el funcionamiento de la línea Huelva-Zafra a partir del 14/04/2013	42
Comisión de Educación y Deporte		
181/000810	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre planes del Gobierno en relación con el Máster del Profesorado	43
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
181/000814	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre medidas previstas para reducir los techos nacionales de emisión contaminantes.....	43
181/000826	Pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Alonso Núñez (GS), sobre medidas en relación al cierre de fronteras a los productos cárnicos españoles decidida por las autoridades de Rusia.....	43
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales		
181/000827	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre grado de ejecución del Plan Nacional de Reforma de los objetivos de reducción de la pobreza y exclusión social.....	43
181/000828	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre fecha prevista para convocar un pacto de Estado por la sanidad y los servicios sociales que garantice la sostenibilidad de los mismos.....	44
181/000829	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre opinión del Gobierno acerca de si limitar el derecho de protección de la salud de los ciudadanos en función del territorio en el que vivan es beneficioso para garantizar la cohesión y la igualdad en nuestro país.....	44
Comisión de Igualdad		
181/000822	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre previsiones acerca de la continuidad del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género	44

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000139	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1682/2006, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, contra la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, y subsidiariamente contra los artículos 1, 2.2, 3, 4.1, 5 y las disposiciones adicionales primera y segunda de la misma....	45
------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

232/000140	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1022/2004 promovido por el Presidente del Gobierno contra el inciso «o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas» del primer párrafo del artículo 4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía	46
232/000141	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1278/2006 interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado contra los artículos 1, 2.2, 3 apartados 1 y 3, 4.1, 5.2 y las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica	47
232/000142	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 6444/2005, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, contra el apartado a) del artículo 7.4 de la Ley de la Comunidad Valenciana 3/2005, de 15 de junio, de Archivos.....	48
232/000143	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5598/2004, interpuesto por cincuenta Senadores del Grupo Popular en el Senado en relación con el Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del plan hidrológico nacional	49
232/000144	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2124/2008, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León contra los artículos 25, 45.1, 53, 58, 62.3, a), g) y j), y 66.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	50
233/000083	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 8952/2010 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha —sede de Albacete—, sobre los artículos 1 a 15 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos	51
233/000084	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5862/2003, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia sobre el inciso inicial de la letra a) de la regla segunda del apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución	52

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de la República Democrática del Congo, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Pese a los avances que comporta el Acuerdo de Paz firmado en Addis Abeba el día 24 de febrero de 2013 por 11 países de la región, de común acuerdo con Naciones Unidas y La Unión Africana, este acuerdo no garantiza ni el retorno a una paz durable ni la protección de la población civil indefensa, por la falta de previsión de medidas de seguimiento, de aplicación del capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas y de la definición concreta de los métodos de intervención de la brigada neutral.

Resulta preocupante el doble lenguaje de la Comunidad Internacional, de los países de los Grandes Lagos y de otras instituciones internacionales, retomando continuamente las mismas decisiones y firmando una y otra vez los mismos o similares acuerdos de paz sin concretar medidas de seguimiento ni ponerlas nunca en aplicación, como si no hubiera otros medios más eficaces y adecuados para establecer una paz duradera en el Este de la RDC.

Igualmente es importante señalar la pasividad de la MUNUC/MONUSCO, presente desde 1999 sobre territorio congolés, tanto ante las agresiones de los países vecinos y de los grupos armados que operan al Este de la RDC, como por su evidente fracaso en su misión fundamental de garantizar la seguridad de la población civil, dejándola abandonada a su suerte, pese al aumento de los contingentes de Naciones Unidas y de los cerca de mil quinientos millones de dólares que cuesta anualmente esta fuerza de mantenimiento de la paz en la RDC.

Además se han reiniciado los enfrentamientos en el Este de la RDC, por la división en dos fracciones totalmente opuestas del M23 y por la creación de nuevos grupos armados, haciendo que, pese al reciente Acuerdo de Paz de Addis Abeba. La situación actual de seguridad y humanitaria en los dos Kivus continúa deteriorándose, caracterizándose por ejecuciones extrajudiciales, violencia de género, desplazamientos sin asistencia humanitaria de centenares de miles de personas inocentes y otros abusos y violaciones de los derechos de la persona humana.

En este contexto, los Gobiernos de los países occidentales se están limitando a rendir cuentas de la crisis humanitaria, mostrando incluso sus preocupaciones relativas a la catástrofe humanitaria y a la falta de seguridad que reina en la región, pero sin llegar a abordar las causas profundas de la crisis ni identificar a quienes se benefician de ella, mostrándose más preocupados por la crisis económico-financiera mundial actual que por esta grave crisis humanitaria que afecta sobre todo al Este de la República Democrática del Congo.

El conflicto del Este de la RDC, siendo un conflicto multifactorial, de hecho no es más que una guerra de rapiña regional e internacional, dirigida según los diferentes informes del Grupo de Expertos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 7

Naciones Unidas por Ruanda y Uganda, con el único objetivo de continuar apropiándose impunemente de los recursos naturales de esta región y mantener bajo su control las fronteras de esta parte tan rica de la RDC.

Uganda y Ruanda sirven de pantalla a las multinacionales, sirviendo los beneficios a los grupos armados que operan en la región para la compra de armas que proceden de manera «generosa» de ciertas potencias internacionales, convirtiéndose en responsables, no sólo quienes sirven de instrumento de rapiña, como Ruanda y Uganda, sino también las potencias internacionales implicadas y las multinacionales que se benefician de los minerales de sangre.

La sociedad civil congoleesa sigue activa y preocupada, como lo demuestra el hecho de expresar a su Gobierno el deseo de que las negociaciones de Kampala (Uganda) no comprometan la Constitución congoleesa, no impliquen la balcanización de los Kivus ni sean una vez más la ocasión para compartir el poder con el enemigo, que actualmente es sobre todo el grupo armado M23 y los que le dan apoyo desde el exterior.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Trasladar, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en su participación en organismos internacionales, propuestas más claras y vinculantes contra Ruanda y Uganda, por los crímenes contra la humanidad y las flagrantes violaciones del derecho internacional cometidos y que aún se están cometiendo en el Este de la RDC, más allá de exigir que cese su apoyo al grupo armado M23.

2) Intervenir de la manera más urgente posible:

— Aportando ayuda humanitaria a los desplazados y refugiados y garantizando la seguridad de la población civil;

— Acusando ante el Tribunal Penal Internacional (CPI) a los responsables de crímenes contra la humanidad cometidos en el Este de la RDC y entregándole el general Bosco Ntaganda, refugiado actualmente en la embajada de EEUU de Kigali;

— Exigiendo el fin de las hostilidades y agresiones extranjeras en el Este del país.

3) Impulsar la puesta en marcha de una investigación seria y eficaz sobre el tráfico de armas y su cadena de aprovisionamiento en la región, con la finalidad de que sean descubiertos y puestos en manos de la justicia los verdaderos autores, es decir aquellos que desencadenan y/o dan apoyo a las guerras y conflictos armados persistentes en el Este de la RDC.

4) Apoyar el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas (TCA), tal como lo han hecho ya la mayoría de Parlamentos de las Comunidades Autónomas del Estado español.

5) Exigir la regulación estricta del comercio de estos minerales estratégicos con la finalidad de que se pueda aprovechar todo el mundo, sin dejar en la miseria a los verdaderos poseedores de estas materias, aplicando un sistema de control de la venta en los mercados de minerales de sangre de origen congolés y desarrollando una política de cooperación socioeconómica con la RDC, que permitiría que los congoleeses fuesen los primeros beneficiarios de las riquezas naturales de su país, citado en el informe del PNUD de 2013 como el país, junto con Níger, más empobrecido del planeta.

6) Garantizar, a través de su participación en organizaciones internacionales, que las tropas que pudieran desplazarse en misiones internacionales estén plenamente capacitadas y respeten los derechos humanos y el derecho humanitario internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2013.—**Joan Josep Nuet Pujals**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 8

Comisión de Interior

161/001522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, para su debate en la Comisión de Interior.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) han denunciado la deportación por parte del Ministerio del Interior de Yasira, una ciudadana panameña de 29 años que desde los 13 es víctima de agresiones sexuales y maltrato policial en su país por ser transexual. Yasira llegó a Madrid el día 7 de marzo, intentando huir de una persecución, y solicitó protección internacional.

Pese a que la Ley de Asilo 12/2009 recoge específicamente el supuesto de persecución por identidad de género, a pesar de contar con un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) favorable, a pesar de encontrarnos en la fase de admisión a trámite, donde no es exigible indicio probatorio alguno, el Ministerio del Interior español denegó su petición. El pasado día 14 de marzo fue expulsada.

CEAR y FELGTB denuncian que la denegación de este caso, no es un hecho aislado, sino una práctica seguida por el Ministerio de Interior. La persecución por diversidad sexual y de género no está siendo tenida en cuenta en la práctica en la mayoría de las solicitudes que se presentan a España, pese a estar incorporada en la Ley de Asilo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a garantizar el estricto cumplimiento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Defensa

161/001506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Defensa, una Proposición no de Ley para desafectar, para la defensa, los terrenos y edificios sin uso de la base militar EVA-4 o base del Pení de Roses (Girona), con el fin de ser destinados al parque natural de Cap de Creus.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 124 y siguientes y la disposición final segunda del Reglamento de la Cámara, interesa su tramitación con arreglo a Derecho.

Antecedentes

Por su topografía y geografía, el macizo de Cap de Creus y la bahía de Roses, en la costa gerundense, han sido desde hace siglos una ubicación estratégica lo que explica la existencia de una sucesión de fortificaciones e instalaciones de uso militar, de todas las épocas históricas, que llegan hasta nuestros días.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 9

En 1953 se construyó en Roses (Girona), en virtud del Convenio de Defensa con los Estados Unidos la base militar EVA-4 (Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4) conocida como La Base del Pení, tomando el nombre de la montaña sobre la que se halla construida, hoy en pleno Parque Natural del Cap de Creus.

En 1964 se desactivó la unidad estadounidense y su gestión pasó a manos del Ministerio del Aire. Actualmente la base lleva a cabo tareas de control por radar del espacio aéreo español y de la OTAN, estando al servicio del ejército del aire.

En 2009 empezaron las obras para su modernización y adecuación, por un importe superior a los 6 millones de euros, para entre otros, sustituir los radares analógicos por uno solo digital, y para replegar todo el personal de la Base y los aparatos operativos en un solo edificio.

Este repliegue significa que el resto de los edificios de la actual instalación, en breve, han quedado o van a quedar vacíos y sin uso para la Defensa. Se trata de unos edificios que, ubicados en una zona de alto interés paisajístico y ecológico, se encuentran en un perfecto estado de conservación.

Llegado el caso, el abandono de estas instalaciones tendría como consecuencia elevados gastos de mantenimiento para evitar su degradación y otros costes de vigilancia al encontrarse en un lugar muy concurrido y de fácil acceso.

Al respecto, cabe decir que las Administraciones deben dar ejemplo de eficacia y eficiencia en la gestión del patrimonio público. La ciudadanía no entiende nunca y menos en los tiempos actuales cómo espacios e inmuebles de alto valor pueden quedar abandonados meses y años hasta su total pérdida de valor, si no es que se convierten en lugares de degradación y conflicto social.

Los terrenos y edificios en cuestión carecen de aprovechamiento o utilidad urbana o urbanística. Están calificados urbanísticamente en correspondencia a su afectación a Defensa y su uso posterior queda condicionado a lo que dispone la oportuna Ley del Parque Natural de Cap de Creus, del Parlament de Catalunya de 1998.

Por otra parte, como se ha dicho, por su situación en pleno Parque Natural y atendiendo a la buena gestión que la ciudadanía espera del patrimonio común, da la oportunidad a la AGE para demostrar como se pueden valorizar sus recursos pasando de un uso de la Defensa a otro tipo de defensa, el de la sostenibilidad ambiental.

Al efecto cabe recordar la implicación económica del Ministerio de Medio Ambiente en la recuperación del paraje correspondiente al antiguo Club Mediterráneo, en el municipio de Cadaqués por contener este, los mismos valores que son presentes en la Base del Pení.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desafectar para la defensa los terrenos y edificios de la finca denominada, Base militar EVA-4 o Base del Pení, en Roses (Girona) que queden sin utilidad para este cometido, y su posterior afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2. Evitar que los terrenos y edificios desocupados de dicha base queden en estado de abandono, por lo que deben pasar a depender, con celeridad, directamente del ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el fin de ser destinados al estudio y la difusión del medio natural y de los valores del Parque o a los servicios de funcionamiento del propio Parque.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001515

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 10

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de evaluar la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Iraq, así como las violaciones de derechos humanos en dicho país.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que la tramitación del informe a la que se alude en el punto 2 se realizaría, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (IRC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de evaluar la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Iraq, así como las violaciones de derechos humanos en el país, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En estos días se cumplen diez años desde que se iniciara la guerra y ocupación ilegal e ilegítima contra el Estado soberano de Iraq, con el apoyo del Gobierno español del momento. En este tiempo se ha demostrado contundentemente falso el principal argumento utilizado para dicha guerra: la existencia de armas de destrucción masiva por parte de Iraq.

Diez años más tarde, este Parlamento continúa sin tener un informe oficial respecto a las misiones exactas que las tropas españolas movilizadas iban a llevar a cabo, qué tipo de coordinación existía con las demás tropas ocupantes, ni siquiera el dinero total que comportaba dicha movilización. Precisamente en estos días se ha hecho público un vídeo en que soldados españoles destinados en Iraq maltrataban a un prisionero. Al final del vídeo se oye comentar a un soldado: «A este se lo han cargado ya». Entre otras organizaciones, Amnistía Internacional ha reclamado al respecto una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial de este hecho.

Asimismo, tampoco se aclaró nunca ante este Parlamento cuáles eran las contrapartidas que el Estado español iba a obtener de una guerra hecha para apoderarse del petróleo iraquí y del negocio de la reconstrucción y de la privatización de los servicios públicos iraquíes. En este sentido, es necesario recordar que ya desde antes de iniciarse la guerra, el entonces secretario de Estado de Comercio y Turismo, Juan Costa, hacía gestiones para garantizar la participación de las empresas españolas en la reconstrucción hasta el punto que Fernando Díez Moreno, secretario de Estado de Defensa y comisionado español para Iraq, afirmó ante el Comité Hispano-Iraquí de Cámaras de Comercio que «hay un especial deseo de EEUU para que España participe en la reconstrucción» como contrapartida por el apoyo a la guerra. Tal era el «optimismo» en tal sentido que, el 13 de mayo, el Gobierno del PP prometió a las empresas españolas una cuota de participación del 9%, que significaba un volumen de negocio de alrededor de 6.000 millones de euros.

No obstante, ninguna de las empresas españolas ganó las subcontrataciones ofrecidas por las empresas de EE.UU. beneficiadas por la USAID, hecho que molestó al Gobierno del PP, que mediante el ministro de Defensa Federico Trillo, trasladó a Donald Rumsfeld su malestar por la exclusión de España del botín de guerra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 11

En otro orden de cosas, nunca se llegó a clarificar cuál fue el montante de ayuda total a Iraq por parte del Gobierno español, cómo fue implementada y cuál fue el proceso de selección de las ONGs que se hicieron cargo de ella.

El Gobierno español tampoco aclaró ni la forma ni destino de los 300 millones de dólares anunciados por el Gobierno español en la Conferencia de Donantes de Madrid para la reconstrucción iraquí (qué parte era ayuda y para qué proyectos concretamente, qué parte era ayuda ligada y bajo qué condiciones, qué parte era gasto militar o de infraestructuras, etc.).

Asimismo, este Parlamento tampoco ha recibido información respecto a que se debía la misión de los servicios de espionaje españoles en Iraq y que fueron atacados por las tropas iraquíes que luchan contra la ocupación.

La Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, en su sesión del día 29 de noviembre de 2006, aprobó con modificaciones una propuesta de ERC en que se instaba al Gobierno a «realizar un informe sobre la participación militar española en Iraq (que incluya necesariamente un desglose económico de las funciones realizadas en materia de cooperación y actuación comercial)». No obstante, el Gobierno español no cumplió con este mandato parlamentario.

Finalmente, hay que señalar que Amnistía Internacional ha hecho público en estos últimos días el informe Iraq: Una década de abusos, en que después de constatar que «los avances en derechos fundamentales en materia de derechos humanos que deberían haberse alcanzado durante el último decenio no se han materializado» y se denuncia, más allá de la restauración de la pena de muerte y las ejecuciones, la continuidad de «un sombrío círculo de abusos contra los derechos humanos, que incluyen ataques contra civiles, tortura de detenidos y juicios injustos». En esta línea se afirma que «la tortura es una práctica generalizada e impune de las fuerzas gubernamentales». Asimismo, en términos de justicia y reparación, se denuncia que «en Reino Unido y Estados Unidos, pese a las investigaciones sobre casos individuales, no se han investigado sistemáticamente las violaciones generalizadas de derechos humanos cometidas por fuerzas de ambos países, ni se ha hecho rendir cuentas a los responsables en todos los niveles. Las víctimas iraquíes de violaciones de derechos humanos cometidas por estadounidenses han visto bloqueada la vía para pedir reparación en los tribunales de Estados Unidos».

Ante todos estos datos y después de la intensa y multitudinaria movilización contra esta guerra por parte de la sociedad, se considera oportuno informar a este Parlamento para que tenga elementos de valoración y evaluación de la participación española en la guerra con el objeto de que extraiga las oportunas conclusiones.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a

1. Realizar, en un plazo no superior a tres meses, un informe sobre la participación militar española y sus servicios de espionaje en Iraq (que incluya necesariamente un desglose económico y de las funciones encomendadas y realizadas), sobre la ayuda oficial destinada a Iraq (tanto sobre el procedimiento de otorgamiento de ésta como de su implementación) y sobre los compromisos comerciales públicos y privados del Estado español tanto en la ocupación militar como en la reconstrucción del país devastado.

2. Enviar dicho informe a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la Comisión de Asuntos Exteriores junto al Informe del Gobierno.

3. Encargar, de manera inmediata, una investigación exhaustiva e imparcial sobre la supuesta violación de derechos humanos cometida contra un prisionero iraquí por parte de soldados españoles, que se ha hecho pública en un vídeo.

4. Defender, ante todas las instancias internacionales oportunas, la necesidad de garantizar los derechos humanos en el Estado de Iraq, así como la necesidad de investigar y reparar los casos en que han sido violados, especialmente por parte de las fuerzas gubernamentales y de las fuerzas ocupantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 12

5. Realizar todas las acciones internacionales oportunas para exigir la abolición de la pena de muerte en Iraq.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2013.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía y Competitividad

161/001505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción de la Educación Científica y Tecnológica desde la infancia, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desarrolla desde hace algunos años programas didácticos con los que acercar la ciencia y la tecnología a estudiantes y a profesores de distintos niveles escolares.

Actividades divulgativas en los colegios, visitas guiadas a los institutos de investigación, acciones dirigidas a la detección y el aprovechamiento del talento, desarrollo de materiales didácticos, creación y desarrollo de aulas y museos virtuales... Son algunas de las iniciativas impulsadas para introducir a niños y adolescentes, así como a sus docentes, en la investigación, el desarrollo y la innovación.

El CSIC ha desarrollado estas iniciativas sobre la práctica totalidad de las áreas en las que tiene programas de investigación —Biología, Antropología, Astronomía, Agricultura, Geología— y desde la transversalidad de sus actividades ha procurado motivar a alumnos y educadores adaptando los materiales y las actividades a las capacidades y a la formación de cada grupo.

El primer paso de una política científica integral es despertar un amplio interés por la Ciencia, que sirva a dos fines: concienciar a la sociedad de la importancia de la Ciencia para el desarrollo intelectual y material de la sociedad, y promover las vocaciones científicas. Los programas que fomentan la Ciencia en la escuela están enfocados principalmente al medio y al largo plazo, pero se trata de inversiones excepcionalmente rentables para la sociedad, y se debe perseverar en este esfuerzo también en momentos de dificultad económica.

Por todo lo expuesto, y teniendo presente que la próxima Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación marcará los objetivos que orienten las actuaciones públicas entre 2013 y 2020 en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación de nuestro país, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a sostener y ampliar la actividad didáctica y divulgativa realizada por el Centro Superior de Investigaciones Científicas en los centros escolares, implicando a los organismos públicos de investigación, a las universidades y a las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con el objetivo de que los Ayuntamientos puedan destinar el superávit a la realización de políticas al estímulo del crecimiento económico y la cohesión social, que en cualquier caso, no suponga un gasto permanente para futuros ejercicios presupuestarios, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece a su artículo 32 la regulación del destino del superávit presupuestario, afirmando:

«En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente en el Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.»

En la tramitación parlamentaria de aprobación de la Ley de Presupuesto del año 2013, fue aceptada una enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias, que fue registrada por el Grupo Parlamentario Socialista, según la cual «durante el año 2013, previo acuerdo con las Asociaciones de Entidades Locales más representativas e informe de la Comisión Nacional de la Administración Local, promoverá la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las entidades locales».

La buena gestión de los Ayuntamientos, que han hecho los deberes y han sido capaces de gastar menos de lo que han ingresado, debe poder repercutir en la ciudadanía y no es de recibo que el único destino posible de ese esfuerzo común sea la reducción de la deuda más allá de los compromisos periódicos de pago de deuda ya adquiridos con entidades financieras fijados en los presupuestos del Ayuntamiento.

Cada vez se hace más evidente que apostar solo por la austeridad no es suficiente: es imprescindible ser eficiente en la gestión y el ahorro, pero si queremos salir de la situación de crisis económica y social en la que nos encontramos inmersos, hay que incentivar la productividad, la economía y las inversiones.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Realizar el desarrollo normativo oportuno para dar cumplimiento a la disposición adicional 74 de la Ley General de Presupuestos del Estado del año 2013 y, por tanto, proceda a modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de que los Ayuntamientos puedan destinar el superávit a la realización de políticas al estímulo del crecimiento económico y la cohesión social, que en cualquier caso, no suponga un gasto permanente para futuros ejercicios presupuestarios

2. Que lleve a cabo las modificaciones legales necesarias que posibilitan que este superávit destinado a la generación de nuevas inversiones no se vea afectado por el techo de gasto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.—**Eduardo Medina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 14

Comisión de Fomento

161/001508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación de la vía única del tramo Vandellós-Tarragona, para su debate en la Comisión de Fomento.

El tramo ferroviario Vandellós-Tarragona lleva más de una década sin que se ejecuten las obras para la duplicación de sus 39 kilómetros de vía única, a pesar de que deberían haber finalizado en 2013. Todos los informes, proyectos y adjudicaciones están hechos desde hace años pero la ejecución se demora una y otra vez. De hecho, la declaración de impacto ambiental es del 2002 y el estudio informativo acaba de cumplir 10 años (enero del 2003). Las obras de plataforma se adjudicaron entre noviembre de 2005 y julio de 2008. Y las de superestructura, montaje de vía y electrificación el 22 de enero de 2011.

El desdoblamiento de este tramo supondría reducir la duración del recorrido de los trenes Euromed Valencia-Barcelona de más de tres horas a dos horas y media.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ejecute todas las acciones necesarias para que el desdoblamiento del tramo Vandellós-Tarragona esté en funcionamiento antes de un año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias y Ascensión de las Heras Ladera**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización por parte de AENA del procedimiento expropiatorio de los vecinos de Ojos de Garza, La Montañeta y El Caserío, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, aprobado por Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de septiembre de 2001 («BOE» de 29 de septiembre de 2001), delimita la zona de servicio del aeropuerto e incluye los espacios que garantizan su ampliación y desarrollo, de acuerdo con criterios de planificación basados en objetivos estratégicos y previsiones de tráfico para un plazo que llega hasta el año 2015. El Plan Director «persigue la máxima eficiencia de los servicios aeroportuarios; prevé los espacios para las actividades y servicios que garanticen una oferta que potencie el aeropuerto como única puerta de entrada del turismo interinsular, nacional e internacional, con las superficies necesarias para las actividades complementarias, y por último, persigue al máximo la reducción del impacto medioambiental que genera sobre su entorno, así como la compatibilización con el desarrollo urbanístico periférico».

Las principales actuaciones que contempla el Plan consisten en la construcción de una nueva pista de vuelos a 1.100 metros al norte de las existentes, paralela a ellas; la ampliación de la plataforma comercial, que se realizará pareja al desarrollo del área terminal, desarrollando una plataforma para la carga aérea y otra para la zona industrial; la ampliación del edificio terminal hacia el norte, con tres nuevas pasarelas telescópicas, y a continuación hacia el norte y el oeste, con cinco pasarelas adicionales, para finalmente añadir un muelle al edificio; la ampliación del edificio de aparcamientos actual hacia el norte, además del desarrollo de un aparcamiento para el tráfico interinsular y otro para empleados; el traslado de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 15

depuradora, el depósito regulador y la parcela de combustibles; y, por último, el reacondicionamiento de las instalaciones de abastecimiento energético y del resto de servicios e infraestructuras complementarias, tanto aeroportuarias como de navegación aérea, para adaptarse a las nuevas necesidades.

El desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria y de su nueva zona de servicio inciden directamente sobre los habitantes de algunos núcleos residenciales del municipio de Telde, cuyas viviendas se encuentran ubicadas dentro de los terrenos que delimita la citada nueva zona de servicio y la ampliación de ésta prevista en el proyecto básico de la futura pista. En concreto, la afección se proyecta fundamentalmente sobre los habitantes de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, cuyas viviendas, así como algunas otras dispersas dentro de la zona afectada, deberán ser derruidas por estar ubicadas en la zona de ampliación del campo de vuelos o por constituir un obstáculo para la regularidad de las operaciones aeroportuarias asociadas a la nueva pista y comprometer su seguridad.

Por esta razón, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) instó la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, habiéndose dictado por la Dirección General de Aviación Civil resolución de fecha 12 de marzo de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), «Aeropuerto de Gran Canaria. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director y ampliación del campo de vuelo», en los términos municipales de Ingenio y Telde (expediente número 81 AENA/08), publicada en el «BOE» del 3 de mayo de 2008. Según dicha resolución, la superficie a expropiar es de 3.777.506 m² y el número de afectados aproximado es de 2.500, a falta de concretar los derechos no inscritos en registro público (aparceros, arrendatarios, ocupantes, etc.).

El 11 de abril de 2011, el Parlamento de Canarias aprobó la Ley 9/2011, sobre la declaración de interés general de la reubicación de los barrios de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, afectados por la ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria donde llaman Montaña Las Tabaibas del municipio de Telde.

Posteriormente, el Ministerio de Fomento contrató a dos empresas tasadoras de reconocido prestigio, TINSA y AYESA/TECNICASA, para la tasación de las viviendas afectadas, si bien la propuesta inicial de tasación formulada por AENA en el año 2011 no fue aceptada por los vecinos, quienes razonablemente solicitaban que se utilizaran valores de mercado correspondientes al año 2008, fecha en la que se insta la incoación del expediente de expropiación. Ello dio lugar a una nueva protesta vecinal, pues desde 2005 son varias las realizadas, que llegó incluso a la huelga de hambre de algunos vecinos, y que concluyó con el Protocolo suscrito el 4 de octubre de 2011 entre AENA y el Gobierno de Canarias, por el que se acordaba someter tal divergencia en cuanto al momento al que eferir la tasación al dictamen de la Abogacía del Estado.

Desarrollando lo previsto en dicho Protocolo fue elaborado por AENA un borrador de consulta en noviembre de 2011 y remitido al Gobierno de Canarias, el cual contestó con sus observaciones, sin que la consulta se haya elevado, al haberse así solicitado el 23 de marzo en la reunión de seguimiento de Ojos de Garza a la que asistieron la Delegada del Gobierno en Canarias, el Consejero de Obras Públicas y Transporte del Gobierno de Canarias, el Presidente del Cabildo de Gran Canaria y la Alcaldesa de Telde, donde se acordó solicitar una reunión con el Presidente de AENA, que tuvo lugar el 11 de abril de 2012. Fruto de dicha reunión se acordó lo siguiente:

- Elevar una consulta consensuada a la Abogacía General del Estado sobre la viabilidad legal de seguir solo adelante con la expropiación de las barriadas de vivienda afectadas.
- Permitir a las tasadoras contratadas por AENA que puedan acceder a la valoración de las citadas barriadas.
- Ultimadas tales actuaciones y resultando legalmente viable, analizar la posibilidad de convenir con el Gobierno de Canarias que sea éste quien se encargue de dejar el terreno expedito a favor de AENA Aeropuertos, S.A., por el precio que resulte de las tasaciones, encargándose el citado Gobierno del realojo de los vecinos.

El mes de octubre de 2012, el Pleno de la Corporación Insular de Gran Canaria, preocupado por el contenido dado por AENA a una solicitud de dictamen a la Abogacía del Estado sobre la fecha de referencia a tomar para las correspondientes tasaciones, aprueba la siguiente Declaración Institucional:

«1. Instar al Ministerio de Fomento al cumplimiento por parte de AENA de los acuerdos contenidos en el Protocolo de colaboración suscrito con el Gobierno de Canarias el 4 de octubre de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 16

2. Instar al Ministerio de Fomento a recabar de AENA que inicie, sin más dilación, la fase de justiprecio del expediente de expropiación 81-AENA-08 para el realojo de los vecinos de Ojos de Garza, la Montañeta y el Caserío de Gando afectados por el referido expediente.»

Tras todas estas vicisitudes, a principios de este año AENA comunica al Gobierno de Canarias que no firmará el convenio que llevaba un año negociando para el realojo de los vecinos afectados, debido al retraso que va a sufrir la construcción de la tercera pista del Aeropuerto de Gran Canaria, que no se llevará a cabo, como mínimo, hasta el año 2025 por no considerarse ahora una actuación prioritaria dados los índices de tráfico de pasajeros y movimientos de aeronaves que se registra a día de hoy en el Aeropuerto de Gran Canaria,

Esta decisión de AENA, adoptada de forma unilateral, condena a los vecinos a vivir en unas circunstancias de incertidumbre total y en una situación de inseguridad jurídica. Los vecinos llevan doce años de negociaciones, de protestas, de no poder disponer libremente de su patrimonio, secuestrados por un expediente de expropiación que no llega a materializarse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar de forma inmediata las gestiones necesarias para el realojo de los vecinos de Ojos de Garza, La Montañeta y el Caserío de Gando, afectados por el expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director y ampliación del campo de vuelo del Aeropuerto de Gran Canaria.

2. Firmar, a la mayor brevedad posible, el correspondiente convenio con el Gobierno de Canarias que posibilite el inicio de las expropiaciones y la construcción de las nuevas viviendas.

3. Ejecutar las obras de ampliación del Aeropuerto de Gran Canaria según el Plan Director aprobado por Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de septiembre de 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan Turismo Litoral Siglo XXI, para un debate en la Comisión de Industria, Energía, y Turismo.

Exposición de motivos

El Gobierno de España puso en marcha la elaboración del Plan Turismo Litoral Siglo XXI, abriendo un proceso de consulta con las diferentes administraciones.

Este plan tiene como ejes principales:

1. La inversión en el reposicionamiento integral de la oferta turística española, en base a líneas de producto de mayor valor añadido, diferenciación y capacidad desestacionalizadora.

2. El impulso de la rehabilitación y valorización sistémica del litoral (espacios públicos, edificaciones residenciales, instalaciones turísticas, sistemas naturales, patrimonio cultural, paisaje, etc.), encaminada a dotar de calidad integral a los espacios ya construidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 17

3. El compromiso de dinamizar un turismo sostenible medioambientalmente, de forma que contribuya a la reducción de la carga ecológica, que incorpore, entre otros, los retos derivados de la mitigación y la adaptación al cambio climático y apostando por maximizar la eficiencia energética.

4. El fomento de un entorno de mayor calidad de vida para las sociedades locales, sostenido en el mayor y mejor empleo, la renovación de espacios y equipamientos públicos y la generación de un conocimiento enriquecedor de la cultura y el bienestar, que ejerza de tractor del talento.

5. Un nuevo sistema de liderazgo y gobernanza que involucre al máximo nivel, a las distintas administraciones con el sector, que permita la participación de la sociedad civil y que diseñe el marco organizativo, normativo y financiero que haga posible el desarrollo del Plan, garantizando su viabilidad político-económica a largo plazo.

Este plan es necesario, tanto por su contenido, como por ser un instrumento para la coordinación de la suma de esfuerzos de todas las administraciones con competencias para hacerlo realidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Concluir la elaboración del Plan Turismo Litoral Siglo XXI y dotarlo de la suficiente inversión plurianual y medidas de financiación, a través del ICO para empresas y el resto de Administraciones Públicas, que hagan posible su cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y Sebastián Franquis Vera**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno a la presentación, en el plazo máximo de seis meses desde su aprobación, de un Proyecto de Ley para regular la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante el método de fracturación hidráulica o «fracking» o técnicas análogas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

España es uno de los países del mundo con mayor dependencia energética de los hidrocarburos, fuente del 71% del total de la energía primaria consumida. Nuestro grado de autoabastecimiento es tan sólo del 0,4%, según datos de 2010 de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos. Por otra parte, el coste de la energía es uno de los factores fundamentales de la competitividad económica, con repercusiones directas sobre la economía del país y el empleo. Es evidente que el alto coste de la factura energética disminuye nuestra competitividad económica y por tanto contribuye al aumento del desempleo. Viceversa, los esfuerzos por disminuir la primera y mejorar el grado de autoabastecimiento energético mejorarán competitividad y empleo.

Nuestra extrema dependencia energética hace imprescindible la exploración, investigación y valoración realista de nuestros recursos en hidrocarburos y la viabilidad técnica, económica y medioambiental de su explotación, tanto de los recursos convencionales como de los no convencionales, tales como gas obtenido mediante fracturación hidráulica («fracking»), o la extracción de metano en capas de carbón. Países como Estados Unidos están cerca de conseguir no sólo autoabastecerse de gas mediante el empleo de estas técnicas, sino convertirse en exportadores netos.

Por otra parte, numerosos organismos independientes internacionales advierten de que las técnicas de fracturación hidráulica masiva o «fracking» pueden producir daños medioambientales severos si no se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 18

realizan con suficientes garantías preventivas. Sin embargo, la solución no es prohibir el «fracking», ni impedir la investigación de sus posibilidades y consecuencias, sino establecer criterios legales rigurosos para autorizar la exploración y explotación con un daño medioambiental mínimo y reparable.

Por desgracia, no existen fuentes de energía que no tengan algún tipo de impacto medioambiental negativo, incluidas las fuentes energéticas conocidas como renovables. La misión de la política energética es escoger aquellas fuentes disponibles más convenientes en términos de eficiencia, coste, impacto medioambiental y sostenibilidad, regulando y evaluando constantemente las condiciones y requisitos de investigación, exploración y, en su caso, explotación del recurso. En este caso cabe señalar la ventaja de que la sustitución del carbón por gas produce una caída significativa de las emisiones de gases con efecto invernadero, dado el menor volumen de emisión de CO₂ producido por la combustión del metano, un gas natural que por sí mismo tiene un efecto invernadero mucho más potente que el CO₂ cuando es liberado en la atmósfera.

Respecto a las técnicas de fracturación hidráulica para hidrocarburos no convencionales, el Gobierno viene afirmando que los proyectos de investigación están siendo evaluados siguiendo la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a la legislación nacional mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos. Sin embargo, esa Ley tiene un carácter generalista: se limita a establecer la obligatoriedad de la evaluación de impacto ambiental de proyectos, y no establece criterios específicos aplicables a la fracturación hidráulica. Deja así un preocupante vacío legal, pues no se trata sólo de paliar el daño eventualmente causado, sino de impedir que éste se produzca anticipando las condiciones y consecuencias de la exploración. Las técnicas para producción de hidrocarburos no convencionales no son técnicas de estimulación de pozo convencional, sino de fracturación masiva o de alto volumen que presentan desafíos ambientales específicos, y por eso requieren de regulación legal específica.

La Unión Europea ha renunciado de momento a elaborar Directivas para la fracturación hidráulica o «fracking», a consecuencia de las notorias divergencias entre los socios europeos en materia de política energética. Por tanto, dado que no existe una Directiva de la UE para regular estas actividades, y que previsiblemente ésta no llegará de forma inmediata o con la rapidez necesaria, el Gobierno de España debería adoptar de forma inmediata algunas de las conclusiones del Informe Sonik del Parlamento Europeo, de fecha 25/9/2012, para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección y producción de hidrocarburos no convencionales mediante fracturación hidráulica. Son recomendaciones útiles para autorizar y regular las exploraciones con las máximas garantías, sin caer en la suspensión indefinida a causa del vacío legal.

La regulación legal también resulta urgente para responder de modo positivo a la inquietud ciudadana producida por informaciones contrarias al empleo de la fracturación hidráulica, debido a sus riesgos medioambientales y al impacto sobre el territorio afectado. Se deben resolver estas objeciones y dar las garantías adecuadas de que las exploraciones de fracturación hidráulica que puedan autorizarse no tendrán un impacto insoportable sobre el medio ambiente, ni sobre la calidad de vida de la población del territorio afectado.

Teniendo en cuenta la complejidad del problema, sería útil crear una Comisión de Expertos independientes que evaluase los criterios técnicos de autorización y control de la fracturación hidráulica y, de cara a la posible explotación comercial de yacimientos, crear un organismo regulador y supervisor análogo al Consejo de Seguridad Nuclear, que exigiera garantías de seguridad de riesgo potencial en la explotación, supervisase las normativas y su aplicación, y evaluara y actualizara éstas de forma periódica, ya que las técnicas de extracción cambian muy rápidamente.

La exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales requieren de un control estricto y la adopción de medidas preventivas como las siguientes:

A) Inclusión expresa de la fracturación hidráulica en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de trasposición de la Directiva 85/337/CEE, de evaluación del impacto ambiental.

B) Revisión de la normativa sobre la construcción de pozos para la exploración y explotación de hidrocarburos y operaciones auxiliares para obtener mayores garantías de integridad, estableciendo normas específicas sobre exigencias de calidad de revestimiento, cementación, resistencia a presiones y otros parámetros técnicos de los pozos en las áreas donde se realice fracturación hidráulica.

C) Revisión de la normativa de mantenimiento de los pozos y de los controles de calidad periódica de los mismos, con control periódico de calidad de la integridad del revestimiento y de la cementación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 19

D) Establecer controles de calidad de las aguas superficiales y subterráneas que puedan verse afectadas.

E) Vigilancia microsísmica a cargo de los técnicos del Estado con la formación necesaria, como los del Instituto Geográfico Nacional (IGN) o el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Uno de los principales motivos de preocupación por la fracturación hidráulica es el relativo al manejo y almacenamiento de los distintos fluidos de perforación —los fluidos de fractura y retorno—, de su almacenamiento y de la gestión de las aguas residuales producidas. En este aspecto es indispensable:

F) Una normativa clara, explícita y estricta sobre el llamado agua de retorno o reflujo («backflow water») y su consideración como residuo peligroso. Para ello se debe revisar la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, introduciendo las modificaciones necesarias para el tratamiento o la inyección en profundidad.

G) Elaboración, con carácter previo al inicio de la exploración y como condición para su autorización eventual, de un análisis de referencia obligatorio («base line») de la zona que incluya:

- Mediciones de los niveles de referencia del metano natural.
- Mediciones de las sustancias químicas presentes en aguas de superficie y subterráneas.
- Medición de los niveles actuales de calidad del aire en posibles zonas de perforación.
- informe de la actividad minera pasada y presente.
- Determinación de la sismicidad y microsismicidad de referencia de la zona.
- Obligatoriedad de la declaración de la composición y concentración de todos los aditivos químicos introducidos en el agua de fracturación (slickwater).

H) La normativa legal también debe contemplar:

- Medidas para garantizar los estándares de calidad del agua, tanto superficial como subterránea, en las zonas sujetas a exploración o explotación.
- Diseño de planes avanzados de suministro de agua, considerando los recursos de la zona y la preservación de las necesidades de la población.
- Plan de monitorización de seguridad medioambiental y de supervisión de las instalaciones.
- Establecimiento de los umbrales microsísmicos no superables por la exploración y prospección.
- Obligatoriedad de informe de impacto a largo plazo.
- Obligatoriedad para los operadores de disposición de un seguro apropiado de responsabilidad medioambiental, incluso para la exploración.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley, en un plazo máximo de seis meses, para regular la exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales con técnica de fracturación hidráulica, que:

1. Defina de forma clara y precisa los estándares de referencia mínimos para autorizar las exploraciones y explotaciones con fracturación hidráulica, unificando los criterios de aplicación en las diferentes Comunidades Autónomas.

2. Prevea la creación de un organismo supervisor público para la vigilancia y control del desarrollo de la fracturación hidráulica.

3. Modifique la legislación de construcción y cementación de pozos, y de la ley de residuos y suelos contaminados, e incluya los proyectos de fracturación hidráulica en el Anexo I de la trasposición de la Directiva 85/337/CEE, en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 20

161/001511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la marca turística «La España Verde», para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La importancia del sector turístico en la economía mundial, y en la economía española, es cada vez mayor. Según datos aportados por el Ministro Soria en su comparecencia del 31 de enero de 2012 ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, el turismo representa un 10,2% del PIB en España en el año 2010, y seguramente habrá mejorado en el 2011.

Tenemos que aprovechar esta potente industria, porque el turismo jugará un papel importante en la recuperación económica.

Sin embargo, España recibe millones de visitantes cuyas demandas están cambiando en los últimos años, y ya no se limitan al turismo de sol y playa, sino que están eligiendo destinos de calidad, lugares donde se preservan sus espacios naturales, donde existe la tradición y cultura, y en el que encuentran una amplia oferta gastronómica.

El amplio territorio que comprende la marca turística «España Verde», donde se integran las CCAA de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, presenta la autenticidad, la diversidad, y la calidad, como principales notas definitorias.

Con el objetivo de contribuir a su promoción, se firma en el año 2010, entre el Gobierno Central y las citadas CC.AA., a través de la Secretaría de Estado de Turismo y las diferentes Consejerías de dichas CCAA, el decimoquinto protocolo de colaboración «Plan Conjunto para el desarrollo turístico de la España Verde», en base a:

- Promoción y apoyo a la comercialización.
- Posicionamiento de marca.
- Canal temático de «España Verde».
- Modalidades de cooperación entre Turespaña y las CCAA signatarias.

Con el Gobierno del Partido Popular, la promoción e internalización del turismo ha sufrido una drástica reducción, en un sector considerado estratégico dentro de la industria española.

Recientemente ha tenido lugar una reunión en la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre Comunidades Autónomas que integran la marca turística «España Verde», con representantes de Turespaña para perfilar el Plan Estratégico de promoción de la marca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la marca “España Verde”, dentro de la Marca España, como destino de calidad.
2. Promover la firma del Protocolo de Colaboración entre las CC.AA. de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, y la Secretaría de Estado de Turismo.
3. Financiar de forma adecuada y suficientemente para desarrollar los Planes Estratégicos de Promoción e Internalización de la marca “España Verde”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez, Odón Elorza González, María del Puerto Gallego Arriola y Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 21

161/001520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de recuperación del turismo español, para su debate en la Comisión de Industria Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El descenso de los niveles de actividad turística del conjunto de 2012 se explica exclusivamente por la reducción del consumo turístico de los españoles (un 3,1% menos en términos de PIB), que no ha podido ser compensada por el incremento de la actividad turística real derivada del turismo extranjero (un 0,4%). Todos los indicadores de consumo turístico de los españoles se sitúan en negativo, acelerando la caída a medida que avanzaba el año (pernoctaciones en alojamientos reglados -7,3% en el acumulado a noviembre; pernoctaciones en hoteles -8,2%, y pagos por turismo en el exterior -3,6% hasta octubre).

La reducción de la renta disponible de los españoles, ante el crecimiento del desempleo y la subida de impuestos, junto con el deterioro de los niveles de confianza, han acabado afectando de forma importante a su consumo turístico. El año 2012 sitúa la mayor parte de los indicadores de consumo turístico de los españoles cerca de los niveles de 2004, hasta el punto que es el primer año de la crisis en el que se ha producido una caída de los viajes también en los meses de verano.

El descenso de la actividad turística se ha dejado notar de forma generalizada e intensa en las ventas y resultados de la mayor parte de las empresas turísticas españolas. Un 77,1% del total de empresas cierra 2012 con una caída en su facturación y el 68,2% en resultados, tras aplicar fuertes recortes de costes y capacidad que empiezan a afectar al empleo. La disminución del gasto del turismo nacional afecta también a la evolución de los vuelos nacionales, que de forma tendencial cayeron un 23,3% en noviembre de 2012.

La actividad de restauración no parece que tenga señales de contener la intensificación de su descenso tendencial en su actividad. Los servicios de agencias de viaje tampoco son ajenos a la tendencia general de las actividades que componen el agregado de turismo e intensifican su caída tendencial de facturación en estos últimos meses, con un descenso de 5,5% en octubre, entre dos y tres puntos menos que las tasas de crecimiento, también negativas de la primavera. El índice de precios hoteleros comenzó también una tendencia negativa en mayo de 2012, con un tasa tendencial de un -0,1%, que ha seguido disminuyendo hasta noviembre, con un -1,2%.

El comportamiento del RevPAR, ingreso por habitación disponible, se estanca desde finales de verano en un crecimiento tendencial negativo en torno al -1,7%.

Además, la subida de tasas y el incremento del IVA aplicado en un contexto de debilidad de la demanda interna, ha afectado al conjunto del sector turístico de octubre a diciembre.

Como consecuencia de todo esto, el turismo ha dejado de ser un sostén del empleo en España, registrando en diciembre de 2012, 23.279 afiliados menos en las ramas de hostelería y agencias de viajes respecto a los niveles de 2011, fruto de la necesidad de dimensionar las plantillas a los menores niveles de actividad experimentados en estos últimos meses.

Por tanto, una de las líneas estratégicas de la política del Gobierno debe ser recuperar al turismo nacional, que es uno de los grandes motores de la industria turística española, tras los pésimos resultados arrojados en el año 2012.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un Plan Especial de Promoción específico y de calidad, destinado a la recuperación del turismo nacional, que debe ser tangible tanto en número de acciones como en inversión presupuestaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 22

Este esfuerzo promocional debe incidir en factores como la cercanía, conexiones, infraestructuras, gran variedad de productos, seguridad y excelencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre la estacionalidad del turismo español, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El modelo de turismo basado fundamentalmente en la oferta de sol y playa ha tenido y mantiene un largo recorrido en la industria turística española. Sin embargo, cada vez más, la aparición de nuevos destinos, sumado a un cierto desgaste del modelo, hacen plantearse la necesidad de una renovación que permita abarcar nuevos productos de turismo y que, al mismo tiempo, combata la estacionalidad que limita la rentabilidad económica y social de la actividad turística.

La estacionalidad es uno de los mayores problemas a los que debe hacer frente el sector turístico tradicional, dado que condiciona la economía de muchas zonas, con considerables oscilaciones en el empleo. Es por este motivo que, ya desde hace años, tanto las Administraciones Públicas como el propio sector turístico están dedicando grandes recursos a intentar paliar este efecto.

Los grandes esfuerzos llevados a cabo para ofrecer servicios más innovadores y menos sensibles a las climatologías, que permitan aumentar la afluencia de turismo en zonas y temporadas distintas a las tradicionales, están permitiendo poco a poco la desestacionalización, así como un alargamiento y optimización de la temporada de verano en destinos de sol y playa. Pero esta tarea, en muchos casos, no está obteniendo los resultados deseados.

Frente a las iniciativas impulsadas en los últimos años, la actual coyuntura económica española y europea está provocando un notable descenso en los viajes de fuera de temporada.

Ante esta situación, la estrategia de desestacionalización debe buscar atraer una demanda no influenciada por la climatología e íntimamente ligada al fenómeno de la diversificación de la oferta. Para ello es prioritario potenciar los denominados turismos específicos, que se caracterizan por tener como elemento central alguna motivación del turista y que no van unidos a motivaciones estacionales, contribuyendo de esta manera a minorar la estacionalidad y, en algunos casos, a prolongar la temporada en los destinos de sol y playa.

El programa de vacaciones para mayores, con más de 27 de existencia, tiene un reconocimiento como buena práctica de turismo social, no sólo por la gran complacencia de los usuarios, sino también por la gran aceptación y valoración que por parte de los distintos sectores de la industria turística tienen del mismo. Por ello, se puede afirmar que, actualmente, constituye uno de los pilares fundamentales que alimentan las corrientes turísticas durante la temporada baja, paliando el fenómeno de la estacionalidad, que tan negativamente incide en el sector turístico, y muy especialmente en el mantenimiento y generación de empleo.

En octubre de 2009 nace el proyecto Turismo Sénior Europa. El objetivo de este programa era y sigue siendo avanzar en la lucha contra la estacionalidad, así como posicionarse en los mercados emisores emergentes del este de Europa. En sus dos primeras ediciones, con el apoyo económico de Turespaña y varias Comunidades Autónomas, este proyecto piloto permitió captar 100.000 viajeros de 16 países, generando 800.000 pernoctaciones hoteleras y un impacto económico de 53,4 millones de euros.

De ahí que sea un tremendo error la reducción de los recursos de programas como el IMSERSO o Turismo Sénior Europeo. Los recursos destinados al IMSERSO sufrieron un varapalo en la temporada 2012-2013 debido al recorte presupuestario del 27% aplicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este programa de viajes para jubilados, que en la temporada 2009-2010 llegó a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 23

ofrecer 1.200.000 plazas, puso a la venta este año 900.000 viajes. Este recorte obligará a cerrar establecimientos, afectando al empleo y a otras actividades que dependen del turismo.

Respecto al programa de vacaciones para traer a España turistas europeos mayores de 55 años, también se desinfla debido a los recortes económicos aplicados por el Gobierno central y las Comunidades Autónomas. En la temporada 2012-2013 se ofertaron 24.200 plazas, frente a las 46.000 de la edición anterior.

En los destinos turísticos, tanto el sector empresarial, como las instituciones autonómicas y locales, reconocen los beneficios generados por estos programas, que constituyen una oportunidad para evitar una brusca caída de la actividad económica.

En definitiva, hacer frente a la estacionalidad debe ser un objetivo irrenunciable del Gobierno en su política turística, con el objeto de reducir los efectos nocivos de las variaciones estacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los recursos destinados a los programas del IMSERSO y Turismo Sénior Europeo.
2. Centrar esfuerzos en mercados, productos y destinos con un alto efecto desestacionalizador.
3. Desarrollar programas de actuación público-privados cofinanciados entre las diferentes administraciones competentes y el sector empresarial.
4. Impulsar planes de competitividad de destinos de proyección internacional para su especialización en productos turísticos con potencial de desestacionalización.
5. Apostar por la diversificación, mostrando la gran riqueza y variedad turística de nuestro país, intentando realizar todas las acciones enfocadas sobre algún producto específico: segmentos como cruceros, gastronomía, idiomas, etc., y especial énfasis en un segmento muy importante para España como es el Interior-Naturaleza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Sebastián Franquis Vera**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de gestión de agua Picos de Europa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Protocolo General de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte contiene el desarrollo del Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

En el Anexo B2 se establecen cinco actuaciones que debe ejecutar la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) con cargo a fondos de Cohesión (80%), cofinanciadas por el Principado de Asturias (20%).

En el citado Protocolo, el Principado de Asturias se compromete a instar a los Ayuntamientos afectados la puesta a disposición de la CHC de los terrenos, pero no incluye compromiso presupuestario del coste de las expropiaciones.

Debido a las diferencias surgidas en la interpretación de la puesta a disposición de los terrenos a ocupar para la ejecución de las actuaciones que ya pueden ser licitables, la Ordenación hidráulico sanitaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 24

del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales, la Ordenación hidráulico-sanitaria del río Deva en Panes y Renovación de la red de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís, aún no se han iniciado las obras correspondientes.

Dado que estas actuaciones corresponden a un Plan de gestión del agua en el ámbito del Parque nacional de los Picos de Europa y su ámbito de influencia, la urgencia de las mismas viene determinada por las características ambientales del espacio protegido, por la existencia de infraestructuras ya ejecutadas que no pueden ponerse en servicio en tanto no se completen con otras contempladas en dicho Plan; y por la necesidad de aprovechar fondos europeos disponibles del vigente periodo de programación para financiarlas.

Y, precisamente, la condición de parque nacional conlleva la declaración de Interés General del Estado, tanto de los terrenos incluidos en el Parque como de su Área de Influencia.

Teniendo en cuenta además, que un reciente informe de la Abogacía del Estado sugiere que la declaración de Interés General del Estado puede ser fórmula adecuada para solventar el problema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar de Interés General del Estado las actuaciones contenidas en el Anexo B2 del Protocolo de Colaboración para el desarrollo del Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de los Picos de Europa, asumiendo como parte de los costes del proyecto los presupuestos correspondientes a las expropiaciones de los terrenos necesarios.

2. Iniciar de forma inmediata las obras correspondientes a los proyectos de Ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales, la Ordenación hidráulico-sanitaria del río Deva en Panes y Renovación de la red de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís, contando con la cofinanciación del Principado de Asturias.

3. Retomar la culminación del proyecto de la Aglomeración de Onís-Cangas de Onís (Benia), y junto con la renovación de la traída de abastecimiento a Cangas de Onís; plantear solución de financiación adecuada para ambas actuaciones y promover seguidamente su inicio, dando así cumplimiento al Protocolo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2013.—**María Luisa Carcedo Roces**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001509

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Ana María Oramas González-Moro, diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta, para su debate en esta Comisión, la siguiente Proposición no de Ley sobre acondicionamiento de los accesos del Parque Natural de La Graciosa (Lanzarote).

La isla de la Graciosa, situada al norte de Lanzarote, con una superficie de 27 kilómetros cuadrados, es la mayor de las que componen el Archipiélago Chinijo, que incluye también los islotes de Alegranza, Montaña Clara y los Roques del Este y del Oeste. Este conjunto fue declarado por el Decreto 89/1986, de 9 de mayo, de Declaración del Parque Natural de los Islotes del Norte de Lanzarote y de los Riscos de Famara y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque natural.

Sus aguas se encuentran protegidas por la Reserva Marina Isla de La Graciosa e, Islotes del Norte de Lanzarote. El medio terrestre de la isla destaca por sus paisajes de origen volcánico de gran belleza, salpicados de dunas y arenales y su enorme riqueza biológica en especies florísticas endémicas, además de su importancia como punto de paso en la ruta de numerosas aves migratorias protegidas, así como lugar de cría de algunas aves en peligro de extinción. Es la única isla habitada del Archipiélago Chinijo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 25

que cuenta con dos núcleos de población, Caleta del Sebo y Pedro Barba, de los que sólo el primero está habitado durante todo, el año y en el que se encuentran censados 627 habitantes, principalmente dedicados a la pesca y al turismo.

En cuanto al medio marino, las suaves temperaturas de sus aguas presentan las condiciones necesarias para la existencia de una gran diversidad de especies tanto de fauna como de flora, repartidas por los variados hábitats tanto costeros como de fondo. La Isla de La Graciosa, con excepción de los cascos urbanos de las poblaciones de Caleta del Sebo y Pedro Barba, es Patrimonio del Estado, estando adscrita al Organismo Autónomo Parques Nacionales por Orden Ministerial de 10 de octubre de 2002.

En la actualidad, los accesos al Parque Natural de La Graciosa se encuentran en mal estado de conservación hasta el punto de que se han producido varios accidentes

Por todo ello,

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a que acondicione los accesos del Parque Natural de La Graciosa (Lanzarote) para evitar posibles accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Ana María Oramas González Moro**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre inundaciones en la ribera navarra, para su debate en la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Una de las características relevantes del territorio navarro es la gran riqueza de ambientes, que favorecen un equilibrio entre lo forestal y lo cultivado, ocupaciones que suponen alrededor del 60 y 40 por ciento de la superficie.

El río Ebro atraviesa diagonalmente la Ribera de Navarra, situada al sur de nuestra Comunidad y produce una importante riqueza económica, gracias a que se cultiva todo tipo de productos hortícolas, así como viña, olivos, frutales y almendros.

Durante este invierno, el río Ebro se ha desbordado en varias ocasiones y lugares en esta Ribera Navarra, causando importantes daños en los diques y demás elementos de contención del río, en las explotaciones agrarias y en infraestructuras de la zona. En las explotaciones agrarias se produce además un hecho agravado pues no sólo ha quedado destruido lo ya plantado, sino que también se ha hecho imposible preparar las tierras para trabajos de nueva plantación, dada la completa anegación de las mismas.

Una de estas riadas se produjo entre los días 17 y 20 de enero de este año, produciendo la rotura de diques lo que facilitó las primeras inundaciones.

Los municipios afectados, en la Ribera de Navarra y zonas próximas (Berbinzana, Miranda de Arga, Falces, Peralta, Funes, Villafranca, Milagro, Castejón, Cadreita, Valtierra, Arguedas, Tudela, Fontellas, Ribaforada, Fustiñana, Cabanillas, Buñuel y Cortes) y los diferentes sectores afectados (comunidades de regantes, agricultores individuales, empresas agrarias...) se dirigieron a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a las demás administraciones competentes (fundamental el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al que está adscrito este organismo autónomo) para que se acometieran las reparaciones necesarias. Ha pasado el tiempo sin que ni uno ni otro se hagan responsables de esta labor y, con pequeños repuntes de caudal en el río, se produjeron nuevas inundaciones el 7 de febrero y, nuevamente, el día 15 de ese mismo mes, volviéndose a inundar la práctica totalidad de la huerta de la Ribera de Navarra.

No olvidemos que estamos aún en el mes de marzo, y las lluvias y desembalse de agua de los pantanos, que provoquen un aumento de caudal en el río Ebro pueden ser varias hasta el verano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 26

Los daños en los cultivos son cuantiosos, la mayoría de las hortalizas están aseguradas, aunque esto no soluciona la problemática de la pérdida de cosechas, que provoca una pérdida de puestos de trabajo directos en la recolección, e indirectos en la manipulación e industria adyacente, así como un incumplimiento de los contratos o la obligación de adquirir productos de otros sitios para poder mantener los compromisos adquiridos con los clientes. Además hay cultivos que no son asegurables, como la alfalfa, que también se ha perdido.

La Confederación Hidrográfica del Ebro es responsable de los daños y las inundaciones que estamos sufriendo en Navarra, debido a su deficiente actuación por la falta de reparación y planificación que está haciendo en estos años.

Es urgente la reparación de los diques, así como una planificación a más largo plazo, que favorezca, por ejemplo, la inundación de zonas preparadas para ello y que evite estos desbordamientos que tanto daño hacen a la huerta navarra.

Al no haber respuesta de las administraciones competentes, porque no olvidemos que los diques son infraestructuras públicas, algunos ayuntamientos y comunidades de regantes están actuando por su cuenta y riesgo, reparando y recreciendo los diques. Si nadie se hace cargo de estas infraestructuras, cada ayuntamiento o comunidad de regantes levantará diques más altos, favoreciendo su desbordamiento en cualquier punto caudal abajo, sin control alguno y en zonas no preparadas para ello. Consideramos que esto no tiene ningún sentido, y que hay que actuar de una manera planificada y sensata.

Tenemos que buscar una solución con una perspectiva de cuenca: para eso existe la Confederación Hidrográfica del Ebro y es su responsabilidad.

Además resulta evidente que, en la actual situación de crisis económica, no podemos estar reconstruyendo infraestructuras cada vez que tengamos una crecida del río. Hay que buscar soluciones que minimicen los daños, que sin ninguna duda se van a seguir produciendo, para, al menos, garantizar que cuando se produzcan, en primer lugar, provoquen los menores daños posibles en las infraestructuras y en los cultivos, y, en segundo lugar, permitan la salida del agua cuando el río baje su caudal.

Existen medidas inmediatas que tenemos que llevar a cabo para evitar perjuicios mayores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro que ejerzan, de forma inmediata, sus competencias en materia de mantenimiento y reparación de los diques, al tratarse de infraestructuras públicas, o, en su defecto y para agilizar, que asuma los costes de estas reparaciones y autorice a los ayuntamientos y/o comunidades de regantes a la reparación de los mismos.

2. Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra la evaluación de daños en infraestructuras agrarias y que habilite una partida presupuestaria para la reparación de los mismos, con el objetivo de que se pueda volver a cultivar a la mayor brevedad posible.

3. Poner en marcha ayudas por pérdida de renta (créditos blandos a través de entidades financieras, préstamos de campaña...) para los agricultores afectados, tanto en relación con cultivos no asegurables como de todos aquellos que no van a poder cultivarse y ayudas para reparar los daños ocasionados en las parcelas de cultivos.

4. Modificar el régimen fiscal en lo relativo a los ingresos por parte de los agricultores provenientes de los seguros agrarios y por daños provocados por inundaciones o desastres naturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 27

161/001519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección de los cultivos españoles, en especial del tomate, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Aunque no es la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista presenta una iniciativa solicitando que se minimicen los efectos negativos que el Protocolo Agrario del Acuerdo de Libre Asociación entre la Unión Europea y Marruecos produce en muchos de los cultivos españoles, el Grupo Parlamentario Socialista quiere volver a insistir en el tema, haciendo, esta vez, especial hincapié en el tomate, que se está viendo claramente perjudicado.

El nuevo acuerdo en materia agrícola que la Unión Europea estableció con Marruecos la pasada primavera, entró en vigor el 1 de octubre pasado, coincidiendo con el inicio de la campaña de exportaciones de frutas y sobre todo de hortalizas de invierno. Dicho calendario de producción coincide con el de los invernaderos españoles y por lo tanto con el de muchos de los agricultores andaluces que poseen invernaderos. Este compromiso supone un paso más en el proceso de liberalización total de las exportaciones de frutas y hortalizas de Marruecos hacia los mercados comunitarios, con la excepción de media docena de productos sensibles (ajo, tomate, fresa, calabacín pepino, clementina y azúcar), para los que se «supone» que mantiene un contingente con precios de entrada y aranceles.

Entre esos productos destaca el tomate, que constituye la estrella de las ventas de Marruecos para el que se fijó un contingente para exportar de 233.000 toneladas, más una cantidad adicional de otras 28.000 toneladas entre los meses de octubre y mayo. Para ese volumen se estableció un precio de entrada de 0,46 euros por kilo. Si el precio de importación estaba por debajo de esa cifra, se aplicará un arancel de 0,298 euros por kilo. Pero hay datos que nos muestra que la realidad es otra, llegándose a constatar entre la semana del 5 al día 10 de noviembre de 2012, entradas a un precio inferior a los 0,40 euros y en un 25 por ciento más que en el mismo periodo de las tres últimas campañas agrícolas.

El hecho de que los precios del tomate en el mercado francés de Perpiñán, principal puerta de entrada en la UE, se hallen muy por debajo de los 0,40 euros, refleja que los importadores de Marruecos no están pagando los derechos de aduana. Marruecos disponía de un contingente para exportar de 13.350 toneladas de tomate en octubre y otras 34.900 toneladas en noviembre. Los productores españoles, junto a las Asociaciones Agrarias y Sindicatos Agrarios, denuncian ante la Comisión que también se están superando esos volúmenes de ventas, concretamente un 25% más.

El acuerdo agrícola con Marruecos, a diferencia del de pesca, fue aprobado por la Comisión y por el Parlamento Europeo en contra de las posiciones de los productores de todos los países del sur de la Unión Europea por afectar negativamente a los intereses del sector comunitario. Para las organizaciones agrarias hay un problema de competitividad por producir en condiciones desiguales. Mientras en España el coste salarial por hora es de una media de cinco euros, en Marruecos es de 0,6 euros, además de utilizar una serie de productos fitosanitarios prohibidos en la UE. Todo esto tiene una grave repercusión en provincias andaluzas como Almería y en poblaciones como las de Conil, en Cádiz, donde el cultivo de tomates en invernaderos tiene un peso específico en la economía local. Son, en definitiva, los agricultores los que están sufriendo por tanto un descenso de un 37% de media en el precio de venta del tomate con respecto a otras campañas agrícolas, y los que padecen cada vez más, costes de producción más altos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, una vez aprobado el Protocolo Agrario del Acuerdo de Libre Asociación entre la Unión Europea y Marruecos y para minimizar el efecto negativo que está produciendo en muchos cultivos, entre ellos el tomate, insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Comisión Europea a que se apliquen y controlen los contingentes (cupos, precios, aranceles, etc.) establecidos en el Acuerdo en materia agrícola entre la UE y Marruecos en todo el territorio Aduanero de la UE.

2. Acordar con el Gobierno francés mecanismos de control aduanero y su directa implicación en el buen cumplimiento del Protocolo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la implicación de los profesionales sanitarios en la detección de la violencia de género, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

El Colegio de Médicos de Barcelona (COMB) ha hecho público «El abordaje médico de la violencia hacia las mujeres y sus hijos e hijas», un informe en el que califica el maltrato doméstico como un problema sanitario, dados los daños que provoca tanto en la salud física, como en la psíquica y la sexual de las mujeres afectadas y sus hijos e hijas en el corto y el medio plazo.

De acuerdo con el COMB, las lesiones físicas se manifiestan principalmente en forma de trastornos funcionales y traumatismos.

Los daños psicológicos se traducen en depresiones, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria y dependencia de sustancias como el alcohol y los psicofármacos, que en ocasiones dan lugar a adicciones en las personas afectadas.

En cuanto al deterioro en la salud sexual y reproductiva, el COMB hace referencia a las enfermedades de transmisión sexual, las gestaciones no deseadas y las interrupciones voluntarias del embarazo como perjuicios más habituales.

Por otra parte, el documento explica que la violencia doméstica afecta a mujeres de todas las edades, niveles económicos y educativos, que los comportamientos hostiles y violentos del agresor son identificables en las consultas, y que el informe médico de las víctimas adquiere gran relevancia desde la perspectiva legal, de ahí la importancia que tiene una actitud proactiva de los facultativos en la detección de la violencia de género, incluyendo preguntas orientadas a la localización de este problema en la anamnesis de la historia clínica.

El COMB expone también que las secuelas de la violencia machista persisten durante años una vez finalizado el maltrato. Así, entre el 20% y el 40% de los suicidios en la población femenina están directamente relacionados con la violencia de género. Además, los menores suelen ser espectadores silenciosos del maltrato machista y entre el 30% y el 60% de los hijos de mujeres maltratadas sufren abusos al mismo tiempo que lo hacen sus madres.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta los datos publicados por el Ministerio de Sanidad en 2011, según los cuales en España el 10,9% de las mujeres reconoce haber sufrido malos tratos en alguna ocasión y el 3% admite estar siendo maltratada, así como el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, que se aprobó por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 20 de diciembre de 2012 con el fin de ofrecer una atención integral (física, mental y emocional) a las mujeres maltratadas.

El Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el Sistema Nacional de Salud la implicación del conjunto de los profesionales sanitarios en la detección precoz, la valoración, la actuación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 29

y el seguimiento de la violencia de género, impulsando mejoras desde las pautas de actuación establecidas en el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2012, y desde la coordinación con los colectivos de mujeres afectadas, los colegios profesionales y las sociedades científicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el año 2011 el Consejo Europeo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos diseñados para ofrecer por primera vez un estándar global para prevenir y abordar el riesgo de efectos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial.

Los principios son fruto del informe final del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie, quien con anterioridad ya formuló el principio rector de las NNUU de «proteger, respetar y remediar».

De este marco se desprenden los principios que se estructuran en tres grandes ejes: el deber del Estado de proteger los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y el acceso a mecanismos de reparación.

En relación al deber del Estado de proteger los derechos humanos insta a adoptar las medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia. En este sentido, insta a enunciar claramente que se espera de todas las empresas domiciliadas en su territorio.

Respecto a la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas en las que tengan alguna participación; para cumplir con ello deben contar con políticas y procedimientos apropiados.

Por último, y como parte de su deber de protección contra las violaciones de derechos humanos relacionadas con actividades empresariales, los Estados deben garantizar por vía judicial, administrativa, legislativo o de otro tipo, que cuando se produzcan abusos en su territorio los afectados puedan acceder a mecanismos de reparación eficaces.

Como se destaca en el Informe Ruggie la distancia entre el alcance de las actividades y agentes económicos, por una parte, y la capacidad de las instituciones políticas para atajar sus impactos negativos, por otra, ha creado el contexto para que se lleven a cabo abusos en los derechos humanos sin riesgos de sanción para las empresas.

Existen numerosos casos confirmados: pagar salarios inferiores a los legales, ocasionar daños para la salud y la seguridad de los trabajadores, atentar contra la libertad sindical, discriminar a grupos vulnerables o ser cómplices del desplazamiento forzoso de comunidades indígenas en determinados países y el Estado Español no es ajeno a esta realidad.

A lo largo de las últimas décadas se han ido desarrollando una serie de iniciativas multilaterales con el objetivo de cerrar estas brechas de gobernanza para asegurar que los negocios sean una fuente de protección y no de transgresión de los derechos humanos (Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, el Pacto Mundial de las NNUU, los Estándares de desempeño de sostenibilidad social y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 30

ambiental de la Corporación Financiera Internacional, la Guía de Responsabilidad Social —ISO 26000) pero los Principios Ruggie van más allá pues logran sintetizar las implicaciones fundamentales de la normativa internacional sobre empresas y derechos humanos, no solo respecto a qué deben hacer los Estados y las empresas, sino también sobre cómo pasar de la teoría a la práctica.

La COM (2011) 681 final «Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las Empresas» invita a los Estados miembros de la UE a elaborar, para finales de 2012, planes nacionales para la implementación de los Principios Rectores de las Naciones. En esta línea el Reino Unido los ha incorporado en el Programa de Derechos Humanos y Democracia 2013-2014 siendo una de sus prioridades programática en este ámbito y el Estado Español ha iniciado los trabajos con la sociedad civil para la elaboración de un Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos.

El Estado Español no dispone de instrumentos para la prevención y gestión de los riesgos de los impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial hecho que contradice el enfoque de derechos humanos y de la gobernabilidad democrática reafirmado en el IV Plan Director de la Cooperación Española, por todo ello resulta de especial interés que el mencionado Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos sea un instrumento integral, participativo y coherente con los Principios Rectores de las Naciones Unidas capaz de responder a cuestiones concretas que aseguren no tan solo su puesta en práctica —tanto en las administraciones como en las empresas— sino también un procedimiento para su evaluación y la correspondiente dotación presupuestaria.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos en proceso de elaboración contemple como mínimo los siguientes elementos:

1. Integralidad. En consonancia con los tres principios contenidos en el «Marco: Proteger, Respetar y Remediar», de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las NNUU.
2. Participación. Fruto del consenso entre Estados, sociedad civil y sector privado.
3. Implementación. Inclusión de medidas concretas para su aplicación y difusión tanto en las administraciones públicas como en el sector privado.
4. Dotación presupuestaria. De forma que se garanticen los recursos humanos y económicos necesarios para su efectiva implementación.
5. Mecanismos de revisión y seguimiento. Inclusión de mecanismos que permitan plasmar los resultados y poder así proceder a su evaluación.
6. Carácter vinculante. De obligado cumplimiento.
7. Extraterritorialidad. De manera que las empresas españolas que operen en el extranjero cumplan el mismo estándar de derechos humanos que el aplicable en territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una Proposición no de Ley para avanzar hacia nuevos instrumentos y mecanismos de financiación adicionales para la cooperación al desarrollo.

Antecedentes

Los recursos destinados al desarrollo y a la ayuda humanitaria están sufriendo drásticos recortes a pesar de que es en tiempos de crisis, cuando la inversión en la reducción de la pobreza y el desarrollo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 31

resulta más fundamental e importante para la estabilidad mundial. Con ello, se está poniendo en riesgo lo conseguido en décadas de cooperación internacional, y se están reduciendo enormemente las posibilidades de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional (Objetivos de Desarrollo del Milenio).

En el caso del Estado español la reducción de los recursos destinados a cooperación, ha sido muy importante y mucho mayor que la aplicada al resto de políticas públicas. El volumen de recursos destinados en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, sitúa la Ayuda Oficial al Desarrollo en niveles de hace unas décadas. Con esta decisión, España ha reducido enormemente, sus posibilidades de acción en esta materia, lo que se traduce en menor ayuda y en pérdida de oportunidades de influir en la agenda internacional.

Desde una perspectiva más amplia que la visión reduccionista que subyace a la idea de que «la cooperación internacional es un esfuerzo que no nos podemos permitir», la cooperación al desarrollo debe contribuir a las necesidades de desarrollo de los países receptores —reducción de la pobreza y el hambre, equidad de género, mejora de las condiciones educativas y sanitarias, etc.—, pero también tiene otros efectos. Incomprensiblemente, además del compromiso con el Desarrollo, el Gobierno ha olvidado que en momentos de crisis, la cooperación puede contribuir muy positivamente al diálogo con las economías emergentes, a la imagen-estado y, en términos generales, al conjunto de la proyección exterior, en un sentido amplio y estratégico.

En estos momentos, es necesario poner las bases y los instrumentos necesarios para movilizar recursos adicionales a los comprometidos en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo y cumplimiento de los ODM, para abordar la lucha contra la pobreza, la lucha contra las desigualdades sociales o la inclusión en la agenda política del Desarrollo, así como otros problemas de ámbito global como el Cambio Climático, las migraciones y las implicaciones de seguridad internacional que se derivan.

En este sentido, son imprescindibles decisiones políticas orientadas a impulsar la agenda de la Financiación para el Desarrollo, tanto a nivel internacional como a nivel del Estado español.

Las acciones destinadas a avanzar hacia nuevos instrumentos y mecanismos de financiación para el Desarrollo en la esfera internacional, requieren sin duda, de la política exterior para alcanzar nuevos acuerdos internacionales y cambios en la gobernanza mundial. Por su parte, las actuaciones destinadas a impulsar fuentes de financiación adicionales e innovadoras para la cooperación en el ámbito del Estado español, también deben pasar, entre otras, por avanzar en las posibilidades de financiación a través de las alianzas público-privadas, del propio sector privado empresarial y del conjunto de la ciudadanía, a través del mecenazgo, corresponsabilizando a todos los actores en las acciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar en los próximos ejercicios el marco presupuestario para poner de manifiesto el firme compromiso de la Cooperación española en la lucha por la erradicación de la pobreza y a favor de los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo económico y social sostenible.
2. Respetar el límite porcentual de la Ayuda Oficial al Desarrollo bruta que debe alcanzar el total de los créditos, préstamos y líneas de financiación reembolsable, previsto en el artículo 2.1.e) de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.
3. Sustituir progresivamente las convocatorias de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo por procedimientos de subvenciones plurianuales con el mismo objetivo, a través del proceso de convocatoria pública abierta.
4. Impulsar una mayor conversión de deuda externa de la que España sea acreedora, por programas de desarrollo, incorporando mecanismos innovadores y eficaces.
5. Facilitar asesoramiento y apoyo a las Organizaciones no Gubernamentales, para acceder a la financiación de acciones relacionadas con la cooperación para el desarrollo, en el marco de los presupuestos de la Unión Europea.
6. Mantener una posición favorable y más proactiva para movilizar, a nivel internacional y con la mayor celeridad posible, recursos adicionales y predecibles destinados a la lucha contra la pobreza y las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 32

desigualdades sociales, que se correspondan con una parte sustantiva de los recursos procedentes de la Tasa de Transacciones Financieras.

Asimismo, apoyar las iniciativas internacionales que tengan como objetivo generar flujos de fondos para la cooperación con el desarrollo, de naturaleza más automática y garantizada, entre ellas las que promueven el Grupo Piloto de Financiación Innovadora para el Desarrollo y la “Task Force on Financial Integrity and Economic Development” de los que el Estado español forma parte desde su fundación; así como pudiera ser un futuro impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) concertado internacionalmente.

7. Impulsar a nivel internacional, medidas para combatir la impunidad y la opacidad de los paraísos fiscales para evitar que la riqueza procedente de los países en desarrollo salga de sus fronteras, sin obtener los ingresos impositivos que corresponderían, por ejemplo, promoviendo mayor transparencia respecto al dinero que entra en la jurisdicción de los citados paraísos, y respecto a los impuestos que las compañías multinacionales pagan en cada país en el que operan.

8. Incorporar en la próxima modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la mejora del tratamiento fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades, de la colaboración económica de la ciudadanía y del sector privado en las acciones de cooperación internacional, contemplando el micromecenazgo.

9. Actualizar los planes y acciones prioritarias para promover la Responsabilidad Social Empresarial, de acuerdo con los principios y directrices de RSE reconocidos internacionalmente y propuestos por la UE y otros organismos internacionales, y a hacerlo en cooperación con las empresas, otras partes y administraciones interesadas.

10. Potenciar la participación en las alianzas público-privadas y concretar acciones para avanzar en formas innovadoras de financiación de los partenariados.

11. Promover e impulsar los instrumentos de inversión ética y financiación solidarios, como la banca ética, el capital riesgo, las instituciones de inversión colectiva, las entidades de economía social, la financiación con microcréditos, etc., mediante la incorporación de mecanismos de garantía, para favorecer su desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Igualdad

161/001517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Igualdad, una Proposición no de Ley para cerrar la brecha de datos de género.

Antecedentes

La expresión «erradicar la brecha de género» es una expresión muy común para expresar la voluntad de erradicar desigualdades de género. Se refiere a las diferencias existentes entre las tasas masculinas y femeninas en la categoría de una variable.

Suele calcularse restando la tasa femenina de la masculina de una determinada categoría y el resultado arroja unos datos que ayudan a evidenciar las diferencias de género en los distintos ámbitos, que aún persisten hoy en día incluso en los países más desarrollados.

De los diferentes estudios y análisis suele evidenciarse por ejemplo que, en la producción científica, abundan casos en los que se demuestra cómo las ciencias, principalmente las exactas, aún son

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 33

dominadas por el género masculino. Asimismo, no son pocas las investigaciones que muestran cómo la opinión pública falla en reconocer las aportaciones de las mujeres en los campos del saber. La brecha es grande no sólo en términos del conocimiento científico, sino también en otras áreas tradicionalmente dominadas por los hombres, como la política o el desarrollo tecnológico e incluso, en industrias culturales. La brecha de género se da de una forma lacerante en la remuneración y en un reciente estudio publicado por la OCDE se declaró que, aunque las tasas de empleo femeninas habían aumentado considerablemente y la brecha laboral de género se había estrechado prácticamente en todos lados, las mujeres aún tenían un 20% menos de posibilidades de tener un empleo; y cobraban un 17% menos de promedio que los hombres.

La brecha entre hombres y mujeres existe en numerosos ámbitos y disciplinas que se analicen. Es por tanto el signo más palmario de la desigualdad de género.

Desde Convergència i Unió consideramos que un aspecto que constituye una brecha de género en sí mismo, es la brecha de los datos de género. Es decir, existe una falta de datos desglosados o segregados por sexos y es necesario encontrar estos datos que faltan para que realmente las mujeres cuenten, para conseguir la igualdad.

Es necesaria una mejor recopilación de datos sobre niñas y mujeres como un recurso indispensable para impulsar su autonomía, conocer su realidad en todos los ámbitos para poder abordar las políticas concretas y necesarias para erradicar la desigualdad existente en cumplimiento de los más elementales Derechos Humanos, hecho que en definitiva estimularía también el crecimiento.

La violencia sobre la mujer, el máximo exponente de la desigualdad de géneros, aún hoy en día en España no cuenta con datos oficiales capaces de medir por ejemplo la incidencia y la prevalencia del feminicidio no cometido por la pareja o ex pareja, de la violencia sexual, de la mutilación genital femenina, del matrimonio forzado o de la trata de mujeres en el conjunto del territorio estatal.

Desde de CIU entendemos esencial, tomar en serio la recopilación y el análisis de los datos de forma rigurosa puesto que son estos los que nos cuentan la historia real y nos aportaran luz sobre qué actuaciones a realizar para avanzar hasta conseguir la igualdad de género.

Sabemos que invertir en mujeres proporciona beneficios para toda la sociedad, pero nos falta información esencial para orientar mejor las acciones e inversiones de los poderes públicos para acabar con el agujero negro que supone la no existencia de datos segregados por sexos y al final optimizar los recursos destinados a erradicar la permanente brecha salarial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a erradicar la brecha de datos desglosados por géneros mejorando la recopilación de datos estadísticos, implementando en todas y cada una de las categorías la variable de la segregación por sexos.

A tal efecto, insta también al Gobierno a presentar un informe sobre la «brecha de género», en el plazo de seis meses, que identifique aquellos datos, estadísticas y trabajos que debieren emprenderse o recopilarse con el fin de erradicarla o minorarla.

Entre estos y concretamente en relación a la violencia contra las mujeres, debieren recopilarse datos oficiales para medir la incidencia y la prevalencia del feminicidio no cometido por la pareja o ex pareja, de la violencia sexual y del acoso, de la mutilación genital femenina, del matrimonio forzado o de la trata de mujeres en el conjunto del territorio estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 34

161/001518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Igualdad, una Proposición no de Ley para compatibilizar el permiso de paternidad y maternidad y la baja médica por enfermedad con el ejercicio del derecho a voto de los cargos electos locales.

Antecedentes

El artículo 14.8 de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, contempla la necesidad de establecer medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

Los cargos electos de las Administraciones deben ser también sujetos de la Ley y en este sentido, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo referido, tanto en el Congreso de los Diputados como en algunos Parlamentos Autonómicos, como es el caso del Parlament de Catalunya, se han efectuado modificaciones reglamentarias para que los y las representantes electos puedan compatibilizar la baja médica por enfermedad y el permiso de paternidad y maternidad con su derecho al voto, sin necesidad de comparecer en la votación y sin generar situaciones que vulneren la legítima gobernabilidad de las instituciones democráticas donde desempeñan sus responsabilidades

Si bien esta compatibilización ya es posible en los y las electas en las referidas cámaras, la misma aún no es posible en las Corporaciones Locales en las cuales los y las Concejales electas no tienen la posibilidad de ejercer su derecho al voto sin estar presentes físicamente en el Pleno Municipal. Los Ayuntamientos no tienen la competencia para adaptar esta normativa y por lo tanto no pueden autorregularse la compatibilización del derecho al voto con la baja médica por enfermedad o con el permiso de paternidad y maternidad de los cargos electos locales.

No obstante, la innovación tecnológica nos permite acceder a sistemas modernos, seguros, eficientes y ágiles para la emisión del voto, sin necesidad de que esta deba ser siempre presencial.

Desde Convergència i Unió entendemos que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, debería incluir la regulación del voto no presencial en los casos citados, cuando así lo acuerde la corporación local, desde el convencimiento que ello favorecerá tanto a la democracia como a los representantes electos.

Así mismo desde Convergència i Unió entendemos que la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, en su compromiso por la lucha y la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres en beneficio de una sociedad más justa y en equidad, debe liderar el impulso de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local para que los y las Concejales de todos los municipios del Estado Español, puedan ejercer su voto en caso de ausencia del Pleno por motivo de baja médica por enfermedad o por permiso de maternidad o paternidad, sin poner en riesgo la gobernabilidad de la instituciones que representan.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar, con motivo de la reforma de Ley de Bases de Régimen Local, la regulación del voto no presencial en las corporaciones locales, con el fin de facilitar la compatibilidad del permiso de paternidad y maternidad o de la baja médica por enfermedad con el ejercicio del derecho a voto de los cargos electos locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre obligación de uso del casco por los ciclistas en vías urbanas, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El Reglamento General de Circulación actual, data del año 2003 y exige ya en estos momentos una revisión en profundidad habida cuenta del tiempo transcurrido. El Ministerio del Interior, revisando un borrador elaborado por el Gobierno Socialista, ha elaborado un nuevo texto de modificación del Reglamento vigente, actualmente en fase de informes, en el que lleva a cabo modificaciones en diversos temas que provocan especial controversia. Y una de ellas es obligar a los ciclistas urbanos al uso de casco y ello pretende hacerlo sin escuchar a entidades y asociaciones de usuarios, el uso del casco que no es exigible en Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Dinamarca, Holanda y una larga lista de países.

La Coordinadora ConBici, ONG representa a 58 asociaciones de toda España desde hace 25 años, y la Mesa de la bicicleta afirman que «en los datos aportados por la misma D.G.T. se demuestra que el uso del casco en los ciclistas, no es relevante para evitar las lesiones craneoencefálicas y por tanto no justifican en absoluto el uso obligatorio del casco para ciclistas en calles, un casco que técnicamente en el caso de la bicicleta no acostumbra a evitar este tipo de lesiones y menos cuando se producen daños causados por atropellos de vehículos a motor, que suponen la mayoría de los accidentes graves».

El Observatorio Europeo de Seguridad Vial (European Road Safety Observatory, ERSO), por otro lado, ofrece el siguiente ejemplo de estudio de los efectos de los desplazamientos en bicicleta sobre la prevención del riesgo cardiovascular. Se trata de un estudio de la década de los años 1990 llevado a cabo entre 9.400 personas con trabajos sedentarios (empleados públicos de grado ejecutivo), el 70% de los cuales utilizaba la bicicleta al menos una hora a la semana para ir al trabajo o recorría en bicicleta por otros motivos al menos 40 km (25 millas) a la semana. La incidencia de enfermedades coronarias en dicho grupo se situó en 2,5 por cada 1.000 persona-años. En el caso de las personas que recorrían menos kilómetros en bicicleta, la citada incidencia se situaba en 4,5. Dicho efecto sobre la salud se considera que es entre 5 y 10 veces más importante que el aspecto de seguridad vial durante los desplazamientos en bicicleta.

Un estudio de la fundación MAFRE sobre el uso del casco en la bicicleta recoge consideraciones del siguiente tenor:

Si bien todos los estudios realizados demuestran que el uso del casco disminuye los riesgos de lesiones graves cerebrovasculares también recoge informaciones tales como que en el uso de los cascos de ciclistas por parte de los adultos, existe un amplio consenso entre el Gobierno holandés, las organizaciones privadas que trabajan en seguridad vial y los grupos de ciclistas sobre lo siguiente:

1. La promoción del uso de cascos de ciclistas va en contra de las políticas recientes gubernamentales que tienen como objetivo la prevención primaria de las colisiones (en lugar de la prevención secundaria de las lesiones) y la promoción del uso de la bicicleta como medida general de salud.
2. Los intentos para promocionar los cascos de ciclistas no deberían producir el efecto negativo de presentar el ciclismo como una actividad peligrosa. Tampoco debería dicha promoción de los cascos producir una reducción en el uso de la bicicleta.
3. Debido a estas consideraciones, no se ha considerado aceptable o apropiada como medida de seguridad vial la obligación legal de usar cascos de ciclistas en los Países Bajos.

Asimismo, el Instituto holandés para la Investigación en Seguridad Vial (Stichting Wetenschappelijk Onderzoek Verkeersveiligheid, SWOV), actor clave a nivel mundial recomienda como medida alternativa a la obligatoriedad, «promocionar el uso voluntario del casco de ciclistas».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 36

Finalmente, la Comisión Europea concluye que existe una buena evidencia de que los desplazamientos habituales en bicicleta están asociados a beneficios considerables para la salud, y que sus beneficios superan sobradamente el riesgo de lesión, por lo que aquella legislación que pudiera reducir los niveles de uso de la bicicleta sería motivo de preocupación. Por ello, y hasta que su uso sea universalmente aceptado y materializado en las vías públicas, se recomienda llevar a cabo campañas de promoción del uso voluntario de cascos de ciclistas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que antes de proceder a cualquier modificación que imponga la obligatoriedad del uso del casco a los ciclistas en vías urbanas se escuche a todas las entidades y asociaciones de usuarios.

— Que evalúe los perjuicios que ese deber comportaría para la implantación del uso de la bici en nuestros entornos urbanos.

— Que lleve a cabo campañas para promocionar el uso voluntario del casco por los ciclistas y especialmente los menores de edad.

— Que elimine de la reforma actual del Reglamento General de Circulación la obligatoriedad del uso del casco a los ciclistas en vías urbanas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2013.—**Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre incremento de la velocidad en vías rápidas, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El Reglamento General de Circulación actual data del año 2003 y exige ya en estos momentos una revisión en profundidad habida cuenta del tiempo transcurrido. El Ministerio del Interior, revisando un borrador elaborado por el Gobierno Socialista, ha elaborado un nuevo texto de modificación del Reglamento vigente, actualmente en fase de informes, en el que lleva a cabo modificaciones en diversos temas que provocan especial controversia. En este sentido el apartado Diez del artículo Único, por el que se modifica el artículo 48 sobre velocidades máximas en vías interurbanas, en su número 3 prevé lo siguiente:

«Mediante paneles de mensaje variable, la limitación de velocidad máxima de 120 km/h existente en autopistas y autovías podrá ser aumentada hasta un máximo de 130 km/h para los turismos, motocicletas y vehículos de tres ruedas asimilados a éstas.

Este aumento del límite de velocidad será autorizado y gestionado exclusivamente por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, por la autoridad autonómica competente para la gestión del tráfico, de forma temporal y en tramos en los que existan índices contrastados de seguridad, buenas condiciones de trazado y pavimentación, y óptimas condiciones meteorológicas y ambientales.»

Pues bien, en los últimos diez años y siguiendo las directrices dictadas por la de la Unión Europea de incidir en el control de la velocidad, por el hecho de que la misma es uno de los principales problemas de la Seguridad Vial, ya que el exceso de velocidad es una de las principales causas de muerte en las carreteras, se ha llevado a cabo una política exhaustiva de control de la velocidad.

El exceso de velocidad es uno de los factores más determinantes en los accidentes con víctimas, como factor concurrente y como agravante de las consecuencias de una colisión. Circular a una velocidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 37

inadecuada influye en aspectos tan variados como la distancia de seguridad, el campo de visión y el trabajo mental del conductor, o la estabilidad del vehículo.

Nadie ignora que a mayor velocidad, mayor es el tiempo y la distancia que necesita para detener el vehículo y más graves las consecuencias ante cualquier fallo mecánico, como el reventón de un neumático, la mala maniobra de otro conductor o cualquier otro imprevisto.

Según se desprende del estudio de Nilson, avalado por la Organización Mundial de la Salud y el Observatorio Europeo de Seguridad Vial, una reducción del 5% en la velocidad media supone una reducción aproximada del 10% de los accidentes con heridos y del 20% de los accidentes mortales. En cambio, un aumento del 5% en la velocidad media supone un aumento aproximado del 10% de los accidentes con heridos y del 20% de los accidentes mortales.

Pero además de lo anterior, el aumento del límite de velocidad máxima hasta los 130 kilómetros por hora en algunos tramos de vías rápidas, autovías y autopistas disparará el consumo de petróleo y, con ello, las emisiones de gases de efecto invernadero, al tiempo que aumentará también la deuda exterior y, con la que está cayendo, el país no puede permitírselo.

Diferentes estudios e investigaciones indican que la reducción de la velocidad de circulación de los vehículos en autopistas y autovías disminuye considerablemente el consumo de combustible. Un estudio del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) certifica que la reducción de la velocidad en 10 kilómetros por hora ahorra hasta un 11% de combustible y si tenemos en cuenta que un litro de gasolina produce 2,32 kilos de CO₂ y uno de diésel, 2,68 kilos, circular más despacio no sólo ahorra combustible, también contamina menos.

Tengamos en cuenta que el Estado español se gastó 770 millones de euros en comprar derechos de emisión de CO₂ entre 2008 y 2012, y se convirtió en el segundo país, tras Japón, que más derechos de emisión de dióxido de carbono ha comprado debido al alto consumo energético de su transporte, ciudadanos y hogares.

Pues este aumento de la velocidad máxima va a provocar mayores emisiones en el transporte, al tiempo que va en contra del objetivo de la UE de reducir en 2020 un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero. No somos productores de petróleo y debemos tomar medidas que favorezcan la reducción de consumo y de emisiones.

No olvidemos finalmente, que la reducción del límite de velocidad se encuentra entre las medidas recomendadas por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) ante posibles escenarios de emergencia energética.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de proceder a cualquier modificación al alza de los límites de velocidad en vías rápidas, lleve a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar el consenso con los demás grupos parlamentarios y asociaciones de víctimas, así como a analizar los informes de los expertos que evalúen las consecuencias que el incremento del límite de velocidad en la seguridad vial, el gasto en combustible y el medio ambiente, y que en caso de no alcanzar los consensos necesarios o que los informes de los expertos prevean consecuencias negativas en cuanto a la incidencia en la seguridad vial, el medio ambiente, o el gasto en combustible, se renuncie a cualquier incremento de la velocidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre exención de copago farmacéutico para las personas con discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, estableció un nuevo procedimiento y un nuevo sistema de copagos en la prestación farmacéutica.

De acuerdo con lo recogido en el citado Real Decreto-ley las personas con discapacidad están exentas de aportación en los supuestos contemplados en su normativa específica.

Por lo tanto, las personas con grado de discapacidad superior al 33% estarán exentas de aportación en prestación farmacéutica en los casos establecidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad.

El Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, establece la gratuidad de la prestación farmacéutica para personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%. Para ello, es requisito no ser beneficiario o no tener derecho, por edad o por cualesquiera otras circunstancias, a prestación o ayuda de análoga naturaleza y finalidad y, en su caso, de igual o superior cuantía otorgada por otro organismo público.

Es decir, no estarían exentas de copago aquellas personas que, por cualquier título, obligatorio o como mejora voluntaria, sea como titulares o como beneficiarias, tuvieran derecho a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica, del régimen general o regímenes especiales del sistema de la Seguridad Social.

En la medida en que, en la actualidad, existen numerosos supuestos por los cuales las personas residentes en España tienen la condición de asegurados a efectos de la asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud, la previsión de gratuidad en el acceso de los medicamentos de las personas con discapacidad queda prácticamente vacía de contenido.

Las medidas de copago añaden más obstáculos a personas que ya tienen bastantes dificultades en su vida, repercutiendo negativamente en el derecho fundamental de acceder con equidad a tratamientos, médicos y de cuidados, necesarios para garantizar su salud. Con ello se está agravando la situación de las personas más vulnerables.

Estas medidas suponen empeoramiento en su situación clínica, laboral y social, y tienen, a su vez, repercusión en los servicios públicos, suponiendo mayor gasto que los ahorros que se pretenden con su implantación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las reformas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad, en grado igual o superior al 33% y con independencia del momento en el que adquirieron tal condición, estén exentas de aportación en la prestación farmacéutica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado, María del Puerto Gallego Arriola y María Guadalupe Martín González**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 39

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000815

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿En cuantos memorándums de los remitidos por diferentes Embajadores se cita la presencia de la señora Seyn Wittgenstein en reuniones oficiales entre Gobiernos o jefaturas de Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

Comisión de Interior

181/000823

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Por qué motivos se ha reducido en Andalucía en 338 el número de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000824

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 40

Texto:

¿Por qué motivos se han reducido en 2012 en 1.070 el número de efectivos policiales en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000825

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

¿Por qué motivos se han reducido en 2012 en 751 el número de agentes de la Guardia Civil en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Economía y Competitividad

181/000813

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Competitividad

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Son ciertas las declaraciones del Director del CERN por las cuales afirma que España debe aún una importante cuota al organismo científico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/000811

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué medidas piensa el Gobierno adoptar para facilitar que las Viviendas de Protección Oficial (VPO) vacías sean ocupadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 41

181/000812

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Va a proceder a armonizar el Real Decreto-ley 6/2012 sobre medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios con la legislación aplicable a las Viviendas de Protección Oficial, con el fin de que la aplicación del citado Real Decreto no implique la devolución simultánea de las ayudas recibidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

181/000817

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María José Rodríguez Ramírez

Texto:

¿Qué actuaciones concretas de integración urbana de la estación de Alta Velocidad en la ciudad de Huelva, previstas con anterioridad acometer por el Ministerio de Fomento, no asumirá el Gobierno, a partir del cambio introducido en el PITVI? ¿Cuál es el importe de las mismas? ¿Ha establecido algún contacto con el Ayuntamiento de Huelva o con la Junta de Andalucía para trasladarle la previsión del PITVI y comunicarle la voluntad del Gobierno de no financiarlas? ¿Cuál ha sido el resultado de esas gestiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez**, Diputada.

181/000818

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María José Rodríguez Ramírez

Texto:

¿Qué impulso tiene previsto el Gobierno dar este año 2013 a las obras de la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva? ¿Con qué actuación concreta? ¿Cuál es el coste de dicha actuación? ¿Puede concretar la calendarización de este proyecto más allá de situarla en el horizonte temporal de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 42

181/000819

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María José Rodríguez Ramírez

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno algún avance para la ejecución de la A-83, a partir de la actual N-435 en este año 2013? ¿Puede concretar la calendarización de este proyecto algo más de situarla en el horizonte de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez**,
Diputada.

181/000820

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María José Rodríguez Ramírez

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar la ejecución de la variante Beas-Trigueros de la N-435, en la provincia de Huelva, que fue adjudicada por el Gobierno anterior? ¿Va a experimentar algún avance este proyecto en 2013? ¿Puede concretar la calendarización de esta obra algo más de situarla en el horizonte de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez**,
Diputada.

181/000821

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María José Rodríguez Ramírez

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para el funcionamiento de la línea Huelva-Zafra a partir del 14 de abril? ¿Van a eliminar el servicio diario de esta línea? ¿Qué repercusiones tendrán, en términos de reducción de puestos de trabajo adscritos al servicio actual de esta línea, las medidas adoptadas? ¿Piensa que es prescindible el servicio de esta línea? ¿Ha entablado contactos con la Junta de Andalucía para recabar su colaboración económica para el mantenimiento de esta línea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez**,
Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 43

Comisión de Educación y Deporte

181/000810

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué planes tiene el Gobierno con el Máster del Profesorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000814

Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para reducir los techos nacionales de emisión contaminantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

181/000826

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Alejandro Alonso Núñez

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación al cierre de fronteras a los productos cárnicos españoles, decidida por las autoridades de Rusia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

181/000827

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 44

Texto:

¿En qué grado de ejecución se encuentra el Plan Nacional de Reforma de los objetivos de reducción de la pobreza y exclusión social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/000828

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno convocar un pacto de Estado por la sanidad y los servicios sociales que garantice la sostenibilidad de estos servicios públicos entre los diferentes niveles de Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/000829

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Cree el Gobierno que limitar el derecho de protección de la salud de los ciudadanos en función del territorio en el que vivan es beneficioso para garantizar la cohesión y la igualdad en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

Comisión de Igualdad

181/000822

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Qué previsión tiene el Gobierno acerca de la continuidad del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en el contexto del proyecto de la Ley Orgánica de Reforma del Consejo General del Poder Judicial, aprobado en el Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2013.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 45

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000139

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1682/2006, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, contra la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución de la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, y subsidiariamente contra los artículos 1, 2.2, 3, 4.1, 5 y las disposiciones adicionales primera y segunda de la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1682-2006 interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados contra la totalidad de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, y subsidiariamente contra los artículos 1, 2.2, 3, 4.1, 5 y las disposiciones adicionales primera y segunda de la misma. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Letrado de las Cortes Generales en representación del Congreso de los Diputados. Ha sido Ponente el Magistrado don Fernando Valdés Dal-Ré, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 46

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados contra la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de marzo de 2013.

232/000140

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional,

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1022/2004, promovido por el Presidente del Gobierno contra el inciso «o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas» del primer párrafo del artículo 4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1022/2004, promovido por el Presidente del Gobierno contra el inciso «o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas» del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 47

primer párrafo del artículo 4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Han sido parte el Parlamento de Andalucía y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ponente el Magistrado don Pascual Sala Sánchez, quien expresa el parecer de este Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Declarar la inconstitucionalidad y nulidad del inciso «o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas» del párrafo primero del artículo 4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, 14 de marzo de 2013.

232/000141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1278/2006, interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado contra los artículos 1, 2.2, 3, apartados 1 y 3, 4.1, 5.2, y las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 48

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1278-2006, interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado contra los artículos 1, 2.2, 3, apartados 1 y 3, 4.1, 5.2, y las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica. Ha intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Presidente don Pascual Sala Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado contra determinados preceptos de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de marzo de 2013.

232/000142

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 6444/2005, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, contra el apartado a) del artículo 7.4 de la Ley de la Comunidad Valenciana 3/2005, de 15 de junio, de Archivos.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 49

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 6444-2005, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, contra el apartado a) del artículo 7.4 de la Ley de la Comunidad Valenciana 3/2005, de 15 de junio, de Archivos. Han comparecido y formulado alegaciones la Generalitat y las Cortes valencianas. Ha sido Ponente el Magistrado don Andrés Ollero Tassara, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido,

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de marzo de 2013.

232/000143

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5598/2004, interpuesto por cincuenta Senadores del Grupo Popular en el Senado en relación con el Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del plan hidrológico nacional.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 50

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5598-2004, interpuesto por cincuenta Senadores del Grupo Popular del Senado en relación con el Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del plan hidrológico nacional. Ha comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de marzo de 2013.

232/000144

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2124/2008, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León contra los artículos 25, 45.1, 53, 58, 62.3, a), g) y j), y 66.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 51

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2124-2008, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León contra los artículos 25, 45.1, 53, 58, 62.3, a), g) y j), y 66.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Ha comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Fernando Valdés Dal-Ré, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad y declarar que el artículo 66.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, no es inconstitucional, siempre que se entienda en los términos establecidos en el fundamento jurídico 7.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de marzo de 2013.

233/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 8952/2010, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha —sede de Albacete—, sobre los artículos 1 a 15 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 52

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto don Ramón Rodríguez Arribas Presidente, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 8952-2010, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha —sede de Albacete—, sobre los artículos 1 a 15 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos. Han comparecido y formulado alegaciones el Letrado de las Cortes de Castilla-La Mancha, en representación de esta Asamblea Legislativa; el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno; el Abogado del Estado, en la representación que ostenta; y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Manuel Aragón Reyes, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad núm. 8952-2010 y, en consecuencia:

1.º Declarar inconstitucionales y nulos, con los efectos previstos en el Fundamento Jurídico 70 de esta Sentencia, los artículos 2.1.b) y c), 2.2 y 3, 5.b) y c), 8.b) y c), así como la expresión «y de almacenamiento de residuos radiactivos» de los artículos 10.4 y 11.2 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

2.º Desestimar la cuestión en todo lo demás.

Publíquese la Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 13 de marzo de 2013.

233/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

8 de abril de 2013

Pág. 53

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5862/2003, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia sobre el inciso inicial de la letra a) de la regla segunda del apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5862-2003, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia sobre el inciso inicial de la letra a) de la regla segunda del apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucional y nula la regla segunda del apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de marzo de 2013.